

30
Dej'



Universidad Nacional Autónoma de México

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLÁN"

ALCANCES Y PERSPECTIVAS DE LA REFORMA POLITICA: UN ENFOQUE COYUNTURAL (1980-1987)



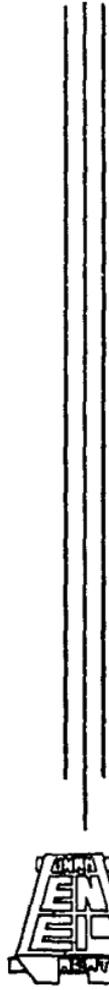
T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y
ADMINISTRACION PUBLICA

P R E S E N T A
MARCO ANTONIO RAMIREZ CASTRO

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Santa Cruz Acatlán, Edo. de México

1991





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

C O N T E N I D O

INTRODUCCION

| | | |
|---------------|--|----|
| CAPITULO I. | LOS CONCEPTOS DE PARTIDO Y REFORMA POLITICA | 5 |
| 1.1 | GENESIS DE LOS PARTIDOS POLITICOS | 5 |
| 1.2 | SOBRE EL CONCEPTO DE PARTIDO POLITICO..... | 25 |
| 1.3 | MONOPARTIDISMO, BIPARTIDISMO Y PLURIPARTI- DISMO..... | 32 |
| 1.4 | OTRAS ORGANIZACIONES POLITICAS | 35 |
| | NOTAS DEL CAPITULO | 41 |
| CAPITULO II. | ANALISIS COYUNTURAL DE LA POLITICA DE 1968 A- 1979..... | 44 |
| 2.1 | EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968 | 45 |
| 2.2 | LOS SUCECOS DE 1971..... | 54 |
| 2.3 | LA ACTUACION DEL ESTADO EN EL REGIMEN DE 1970 A 1976, ENTORNO AL CAMBIO DE ESTRATEGIAS EN LA CONFORMACION DEL REGIMEN DE PARTIDOS... | 58 |
| 2.4 | LOS PLANTEAMIENTOS DEL LIC. JESUS REYES - HEROLES..... | 64 |
| | NOTAS DEL CAPITULO..... | 69 |
| CAPITULO III. | LA NECESARIA LEGITIMIDAD DEL ESTADO MEXICANO EN- LA DECADA DE LOS OCHENTAS..... | 71 |
| 3.1 | LA DEBILIDAD ESTATAL..... | 71 |
| 3.2 | LOS PRINCIPALES PROBLEMAS ECONOMICOS..... | 74 |
| 3.3 | LA INCERTIDUMBRE SOCIAL | 76 |

| | | |
|--------------|--|-----|
| | 3.4 LA IMPLANTACION DE LA REFORMA POLITICA..... | 78 |
| | NOTAS DEL CAPITULO..... | 81 |
| CAPITULO IV. | REPERCUSSIONES DE LA LEGISLACION ELECTORAL, - | |
| | ASPECTOS SOBRESALIENTES..... | 83 |
| | 4.1 LA LEY FEDERAL ELECTORAL..... | 85 |
| | 4.2 LA LEY DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y - | |
| | PROCESOS ELECTORALES | 86 |
| | 4.3 LA IMPORTANCIA DEL CODIGO FEDERAL ELECTORAL. | 90 |
| | 4.4 EL DERECHO ELECTORAL COMO INSTRUMENTO DEL | |
| | CAMBIO SOCIAL | 95 |
| | NOTAS DEL CAPITULO..... | 98 |
| CAPITULO V. | ELEMENTOS COYUNTURALES DE LA REFORMA POLITICA, | |
| | EN LA ACTUALIDAD..... | 99 |
| | 5.1 EL PADRON ELECTORAL | 99 |
| | 5.2 LOS MEDIOS DE COMUNICACION..... | 101 |
| | 5.3 EL SURGIMIENTO DE NUEVOS PARTIDOS..... | 104 |
| | 5.4 LA IMPORTANCIA DEL REGIMEN DE PARTIDOS EN | |
| | MEXICO..... | 107 |
| | 5.5 LAS ALIANZAS | 110 |
| | 5.6 LA CONTIENDA ELECTORAL | 112 |
| | NOTAS DEL CAPITULO | 114 |
| CAPITULO VI. | LOS PARTIDOS ANTE LA REFORMA POLITICA, PERS- | |
| | PECTIVAS..... | 116 |
| | NOTAS DEL CAPITULO..... | 125 |
| CONCLUSIONES | | 126 |

ANEXOS 135

BIBLIOGRAFIA 141

I N T R O D U C C I O N

La historia política nacional está conformada por diversos sucesos inspirados para consagrar los principios básicos de igualdad de derechos, libertad política y óptima convivencia social; convertidos ahora en preceptos jurídicos.

La compulsiva trayectoria política mexicana ha dado cuenta de innumerables confrontaciones sociales que desde distintas perspectivas los grupos públicos participantes tratan de concertar de acuerdo a sus posiciones ideológicas.

En la etapa posrevolucionaria el Estado encuentra una nueva conformación a causa del inicio de la etapa institucional; el proceso del poder cambia a bases cada vez más específicas y sólidas garantizando un marco mayor de certidumbre social. En ese contexto, las sucesiones presidenciales, la creación de partidos, la divulgación ideológica, el acceso a los medios de comunicación, entre otros elementos del proceso; ingresan a una superior fase que impulsan hacia la consolidación del régimen de partidos. La Reforma Política es entonces, el mayor de los instrumentos creados para adecuar paulatinamente el proceso político-electoral.

En las dos últimas décadas ha evolucionado significativamente a consecuencia de la declaración de Chilpancingo en 1977, obligando a superar los rezagos detectados, en la práctica de los factores que la integran y cuya base fundamental es,

precisamente, la estructura jurídica. Por ello, los científicos sociales mexicanos han realizado valiosos estudios entorno suyo que, en la presente investigación son considerados, sin olvidar que las posiciones ideológicas son determinantes para su valoración.

La historia misma de la Reforma, la contienda, el respaldo jurídico, el impacto social, las causas económicas, etc., inspiran a contribuir en su estudio, más desde la óptica descriptiva que analítica debido a su naturaleza dinámica y compleja, que la hacen perfeccionarse siempre en periodos específicos de crisis política amenazando, en convertirse en una serie continua de coyunturas. En periodos de relativa calma político-social se mantuvo teóricamente inalterable. Actualmente cuando las fuerzas sociales crecen en dimensión y trascendencia se vuelve necesario su estudio.

El interés radica en señalar los antecedentes de la Reforma y los elementos que la componen para determinar la verdadera esencia y motivo de su instrumentación, visualizar si efectivamente surge con el propósito democratizador o bien, como medida técnica que legitime las acciones de gobierno en materia electoral. Es este el carácter sustantivo, desentrañarla a través del estudio de sus componentes a fin de determinar su verdadero propósito. Para ello, la presente investigación parte de preceptos genéricos remontados a la definición misma de los principales conceptos aquí incluidos, considerando los formulados por diversos investigadores. Se menciona el origen

de los partidos políticos y la caracterización monopartidista, bipartidista y pluripartidista. Se menciona la génesis de los principales partidos mexicanos evidenciando el contexto de surgimiento: el objetivo se encauza a determinar el grado de participación de los grupos políticos, intelectuales, empresariales en la conformación de los partidos para calificar su escena política o civil.

El estudio de la Reforma Política en la coyuntura de 1980 a 1987, se justifica en su carácter dinámico empero, los sucesos previos a este periodo son determinantes para definir la conducta estatal en la década de los setentas y ochentas. Son los casos del movimiento del 68 y el conflicto en el 71 que marcaron la necesidad de crear mecanismos amplios de participación sectorial. A consecuencia de la desaveniencia social y aunado a la falta de unidad estatal patentizada en la confrontación de fracciones del PRI con el ejecutivo federal y de éste con el sector empresarial, el Estado cambia su postura por una más flexible pretendiendo compensar el desequilibrio político y social, a la vez que trata de reafirmarse como eje articulador. El resultado mediano es el reconocimiento estatal de otras corrientes ideológicas.

La acción hacia la legitimación reconoce los conflictos económicos y la incertidumbre social generada; la implantación de la Reforma prevé atemperar la crisis de credibilidad. En consecuencia se modifica la estructura jurídica iniciando un dinámico proceso paralelo a la Reforma compuesta por una abundante

serie de elementos (padrón electoral, medios de comunicación etc.) imprescindibles para su operación. Finalmente se consignan las perspectivas de los partidos ante este proceso reformador. Se incluyen cinco anexos.

De esta forma se describe la estructura de la investigación diseñada de forma tal que permita concluir y calificar la esencia y trascendencia de la Reforma Política. Al margen de los resultados que esta investigación arroje, existe la probabilidad de parecer limitados toda vez que la coyuntura posterior al 87 es conocida como única por sus alcances en los comicios federales suscitados.

CAPITULO PRIMERO

LOS CONCEPTOS DE PARTIDO Y REFORMA POLITICA

"En el marco de la estructura política de la sociedad contemporánea son los partidos los motores esenciales de la democracia. Transmisores de la opinión pública, vías de expresión institucional, los partidos de nuestros días han rebasado quizá la misión que les asignaron sus creadores; se han convertido en agentes políticos sin los cuales sería inconcebible el estado moderno".

Herman Heller.

1.1 GENESIS DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

La génesis de los partidos políticos en el contorno mundial es tema imprescindible dentro del marco del análisis coyuntural de la Reforma Política Mexicana. No se puede analizar la iniciativa de transformación de la contienda electoral, si previamente, no se ha analizado el surgimiento de estas instituciones dentro y fuera del país. Por ello, se abordarán brevemente las premisas de los partidos políticos hasta la actual conformación del régimen de partidos nacional.

La existencia de los partidos como los conocemos hoy en día, es producto de una larga evolución histórica de aproximada-

mente cinco siglos. Remontándonos al Senado de la Roma Clásica o de las propias Dietas europeas (1) celebradas en la Edad Media y a comienzos de la etapa Moderna, en diversas ciudades como son: Francfort, en 1485 y 1489; Nuremberg, en 1491, 1501, 1522 y 1524; Worms, en 1495, 1521 (ante la cual compareció Lutero) y 1545; Augsburgo, en 1500, 1510, 1518, 1530, 1547-1548, 1555, 1559 y 1582; Colonia, en 1505; Constanza, en 1507; Tréveris, en 1512; Espira, en 1526, 1529, 1544 y 1570; Ratisbona, en 1532, 1546, 1556, 1593, 1597, 1603, 1640, 1653 y 1663, (2). Estas Asambleas deliberantes representan las primeras formaciones de los partidos. Para Duverger, las Asambleas existieron antes que las contiendas electorales; el esquema general de esta génesis fue la formación de los grupos parlamentarios, primero y, posteriormente; los comités electorales. La relación estrecha entre ambos propició la evolución de los partidos. Pudiera parecer un cuanto contradictorio asegurar la formación de grupos parlamentarios como antecedente de los comités electorales, en el sentido de que en la actualidad se crean asociaciones, grupos, comités y otras organizaciones con fines electorales, para alcanzar algunos escaños en las Asambleas Legislativas. A pesar de ello, el curso histórico de manera general, difiere de esta observación; cabe señalar que en estas primeras asambleas aún no se formaban los grupos parlamentarios como tales, sino que todavía se hablaba de facciones. Entre unos y otros existe una gran diferencia; lo orgánico de lo inorgánico, (3). Lo cierto es que el surgimiento de los partidos se debe, esencialmente, a la apertura del sufragio y al crecimiento de la democracia. Cuando las Asambleas gozan de mayor autonomía sus miembros sienten la necesidad de agruparse por afinidades. Paradójicamente, este

tipo de afinidades no son de carácter ideológico. El principal punto de coincidencia entre los parlamentarios, se refiere a los asuntos estrictamente locales, es decir, a la problemática geográfica de las regiones que representaban; "la doctrina vino luego", (4). Esta fue la primera identificación entre los diputados. Sin embargo, al reunirse los Estados Generales, en Versalles en 1789, se demuestra alguna incertidumbre por el extraño escenario en que se desarrolla la Constituyente Francesa. Después las relaciones personales, que entablan en lugares improvisados, propician que la identificación crezca en relación a los asuntos políticos y nacionales. Los legisladores notan que sus comentarios e intereses no están circunscritos a un ámbito restringido. Amplian su radio de acción; los partidos van tomando forma.

Esta descripción del desarrollo de los partidos corresponde a una de las dos modalidades de la génesis de éstos; concebida como la formación interna. La segunda se refiere a la formación de los partidos por origen exterior; propiciada por la organización de diversas instituciones, como son:

a) El Sindicato; estas organizaciones han contribuido significativamente en la formación de partidos. El Partido Laborista Británico surgió dentro del marco del Congreso de los Trade-Unions en 1889, para formar una organización con propósitos políticos electorales. Por otra parte se menciona que los sindicatos contribuyeron a la constitución de partidos socialistas, posiblemente por representar así, avances más correctos en la contienda electoral. Cabría incluir bajo esta tipología, a las cooperativas agrico-

las y grupos afines que tuvieron singular importancia en Europa, Australia y Canadá.

b) Los grupos estudiantiles han cooperado a esta misma causa, sobre todo en el siglo XIX en Europa y, más tarde, en América Latina. Es justo señalar a estas organizaciones como factor importante en el desarrollo de las instituciones políticas, por representar a un amplio sector social cuyas características son la juventud y la constante preparación intelectual. En México estos grupos fortalecieron, en su momento, la organización y militancia de algunos partidos.

c) Otra institución relacionada con las actividades de los partidos en general, es sin duda, la Francmasonería. Ha estado presente en un sinnúmero de acontecimientos políticos, sociales y culturales. Ciertamente es que poco se sabe sobre esta Institución; pero ha demostrado tener miembros debidamente preparados en todas las especialidades y en todos los tiempos. Duverger afirma que esta sociedad es más discreta que secreta, incluso no la cataloga como grupo clandestino, y nos da un ejemplo: el Gran Maestro de la masonería belga, Defacqz fundó una sociedad política L'Alliance en 1841. Para 1846 esta sociedad convocó a un Congreso en el que se reunieron 320 delegados en Bruselas, se acordó crear organizaciones similares en los cantones y demás poblaciones, todo ello con fines políticos. Los masones preconizan los principios de la Revolución Francesa: "Igualdad, Libertad y Fraternidad". Esta sociedad mística y hermética ha influido en las transformaciones sociales en el mundo entero.

d) La Iglesia y diversas sectas religiosas, han propiciado la creación de algunos partidos de los cuales muchos están vigentes lo mismo en Europa que en América Latina. La Iglesia representa una de las instituciones más inmiscuidas en el quehacer público, debido a la fuerte y amplia penetración ideológica en todos los sectores sociales. El resultado de su influencia no es casual, tiene veinte siglos de existencia respaldada por una doctrina preconizada por millones de creyentes. Así, el surgimiento de los partidos por influencia religiosa se hizo patente, por ejemplo: en los países Bajos con el Partido Antirrevolucionario (formado por calvinistas) cuyo propósito era oponerse al Partido Conservador Católico; el Partido Cristiano Histórico en 1897; diversos partidos surgidos antes de 1914 o aquellos identificados con la democracia-cristiana, más recientemente. Sin duda, la influencia religiosa en la formación de los partidos es de suma importancia, sobre todo en el siglo XIX en que estas organizaciones capacitaban escrupulosamente a sus integrantes para después ocupar destacadas posiciones en los partidos a nivel local y nacional; como ejemplo, la Asociación Católica de la Juventud Francesa y sus distintas filiales: Juventud Obrera Cristiana, Juventud Estudiantil Cristiana y Juventud Agrícola Cristiana. Hoy en día existen diversas corrientes ideológicas que en algo se relacionan con estos orígenes: el Socialismo Cristiano, Democracia Cristiana. Esta última, conformó partidos en el periodo comprendido entre la Primera y Segunda Guerras Mundiales. En Alemania en 1945 se fundó el Partido Demócrata Cristiano por Konrad Adenauer; uno de los grandes gestores de la reconstrucción. Similares partidos fueron fundados en Italia, Venezuela, Chile, Bolivia y Uruguay. Según los "Fundamentos de

la Democracia Cristiana", (5) fechada en mayo de 1970 señala que esta teoría "es un estado de espíritu, un partido y una corriente filosófica... la Democracia Cristiana es un partido no confesional de inspiración cristiana..." (6).

De esta forma se han descrito las principales instituciones que influyen en la formación externa de los partidos políticos sin embargo, esta tipología es muy general y cada partido tiene una característica sui generis en su formación.

Esta distinción interna y externa de la génesis de los partidos se encuentra más acorde al modelo europeo aunque teóricamente, algunas características son coincidentes a otras formaciones partidistas.

En el contexto mexicano se puede realizar una diferenciación en relación a la formación de los partidos; los que surgen dentro del marco de la sociedad civil; y aquellos que surgen en la sociedad política, propiamente dicho; pues no es totalmente factible, bajo los propósitos de esta investigación, apegarse literalmente a la teoría francesa de formaciones interna y externa, en virtud que, como lo veremos posteriormente, los partidos mexicanos se inician con instituciones sindicales, religiosas, campesinas, etc. De esta forma se pueden mencionar algunos ejemplos de la génesis de los partidos políticos más significativos, señalando el ámbito de surgimiento ya sea en la sociedad civil o en la sociedad política. No es la intención soslayar la importancia de aquellos partidos antecesores del movimiento armado de 1910 (como el Partido Liberal de Ricardo Flores Magón), sino señalar

los que después de cierto desarrollo y perfeccionamiento continúan vigentes en la realidad nacional de esta coyuntura, el propósito se orienta a analizar casos concretos en la conformación del régimen de partidos mexicanos.

Para tales efectos es indispensable diferenciar la Sociedad Civil de la Sociedad Política. No se trata de abundar en las teorías hegelianas, marxistas o gramsciana; únicamente señalar sus criterios básicos para entender el ámbito de formación de los partidos en la presente investigación: Marx retoma de Hegel la idea de la sociedad civil, definiéndola como el conjunto de relaciones económicas, entanto Gramsci la concibe como una superestructura ideológica. La sociedad civil para éste último "esta formada por el conjunto de los organismos vulgarmente llamados privados... y que corresponde a la función de hegemonía que el grupo dominante ejerce en toda la sociedad," (7). A diferencia de Marx y Engels que la conciben como el "verdadero hogar y escenario de toda la historia... La sociedad civil abarca todo el material de los individuos en una determinada fase de desarrollo de las fuerzas productivas", (8). Para efecto de este trabajo, se considera a la Sociedad Civil como el ámbito social en que se ejercen la mayor parte de las decisiones de Estado, además de formar la mayoría social y por ende la existencia de una extensa complejidad--de creencias, cultura, ideología, clases sociales, etc. La Sociedad Política, por su parte es entendida como el ámbito estatal, fundamentado en la teoría gramsciana en que se caracteriza por las funciones de dominio sobre la sociedad civil, coerción y conservación del orden establecido. Precisamente Gramsci considera a

la Sociedad Política y al Estado como sinónimos; analogía que no concuerda con la naturaleza actual del estado moderno; esto se entiende pues Gramsci se refería al estado gendarme que no realizaba directamente funciones económicas e ideológicas; se resumía a vigilar el cumplimiento de las leyes que garantizaran la preservación del orden público. Esta concepción pierde validez al transcurrir el desarrollo orgánico del estado para finalmente bajo otras características, diferenciarlo de la sociedad política representativa del ámbito donde surge el control ideológico o violento sobre la sociedad civil.

Sin embargo, funcionalmente no existe una separación drástica entre la sociedad política y la sociedad civil, prevalece una vinculación constante, pues la clase gobernante ocupa a ambas para conservar el dominio del bloque histórico. Como producto de esa relación se expresa la opinión pública que la clase política maneja de conformidad a sus necesidades específicas como en las campañas electorales donde se pretende la supremacía ideológica coyuntural previa a la realización de los comicios.

Bajo este conjunto de ideas la descripción de la génesis de los principales partidos mexicanos contendrá el ámbito de surgimiento correspondiendo ya sea a la sociedad política o la civil, con el propósito de comprender mayormente su naturaleza y actuación.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. El sistema de partidos se encuentra fundamentalmente integrado por el predominio

de este partido; el primero formalmente constituido y el de mayor incidencia en el Poder Legislativo y en la Administración Pública. Sus antecedentes son extensos.

El contorno previo a su formación está caracterizado por la desintegración de las fuerzas revolucionarias organizadas en partidos regionales comandados, principalmente, por militares de prestigio social, disciplinados al mando del general Alvaro Obregón cuya muerte propicia el debilitamiento del sistema político basado en su figura caudillista. El país enfrenta una etapa de escisión política haciendo surgir como imperativo el principio de la Unidad Revolucionaria. Plutarco Elías Calles habría de realizarla. El sonorenses ocupa el espacio vacío de Obregón y quizá, influenciado por la coyuntura internacional expresada por la crisis de la transformación y estructura de los Estados, y "las experiencias del fascismo italiano, del kemalismo turco, del kuomintang chino y del aprismo peruano...", (9) que demuestran la organización masiva del pueblo, cree imprescindible formar un "partido permanente" y oficial; "un frente único". En esto influye el embajador norteamericano Dwight W. Morrow cuyo gobierno deseaba que México encontrara el instrumento que le propiciara estabilidad política y social.

El 1º de diciembre de 1928, Emilio Portes Gil asume provisionalmente la presidencia de la República a la vez que el Comité Organizador del Partido Nacional Revolucionario convoca a los revolucionarios a la Convención Constituyente. Para el 5 de enero de 1929, lanza la Convocatoria a la Convención Constitu-

yente, misma que señala la necesidad de Institucionalizar la vida política del país. Esta convención se efectúa en el Teatro de la República de Querétaro del 1º al 4 de marzo del mismo año; ahí se aprueban los Documentos Básicos. Se nombra presidente del Comité Ejecutivo Nacional al General Manuel Pérez Treviño. El 4 de marzo el PAN se declara formalmente constituido, agrupando a 148 partidos de 128 entidades del país, iniciando la institucionalización del sistema de partidos en México.

Calles asume el control del partido como jefe máximo de la Revolución teniendo confrontaciones con Lázaro Cárdenas. Así del 3 al 16 de diciembre de 1933, en el marco de la Segunda Convención Nacional Ordinaria en que se postula candidato presidencial el general michoacano y se aprueba el Primer Plan Sexenal, tratando de prolongar el maximato en que Cárdenas sería el cuarto presidente bajo el dominio político de Calles. Estos hechos crean un severo conflicto entre los líderes terminando con la expulsión de Calles en abril de 1936.

Es el periodo cardenista cuando el partido reagrupa fuerzas y define su estructura sectorial: en 1936 se constituye la Confederación de Trabajadores de México (CTM), para 1938 el PNR se transforma en Partido de la Revolución Mexicana (PRM) integrado por cuatro sectores: Sector Obrero, Confederación de Trabajadores de México (CTM), la Confederación Regional de Obreros Mexicanos (CROM), La Confederación General de Trabajadores (CGT), el Sindicato de Electricista y, por último, el Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares

de la República Mexicana; por su parte, el Sector Agrario; formado por la Confederación Nacional Campesina, constituida el 28 de agosto de 1938, el Sector Militar; integrado por los miembros del Ejército y la Armada, y por último el Sector Popular; constituido por cooperativistas, artesanos, industriales, estudiantes, profesionistas, etc. (10). Esta estructura se modifica en 1940 a diez días de gobierno de Manuel Avila Camacho que por acuerdo del 10 de diciembre suprime el Sector Militar y, en cambio, refuerza el Sector Popular al impulsar la creación de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNDP) constituida del 16 al 28 de febrero de 1943. De esta forma el PRM queda integrado por los tres sectores conocidos en la actualidad.

Finalmente el PRM se transforma en Partido Revolucionario Institucional (PRI) en enero de 1946. Retoma postulados del PRM y acepta que la lucha de clases es consubstancial al modelo capitalista.

El PRI es el único partido que no lucha por obtener el poder, sino por conservarlo. Su génesis y desarrollo se ubica dentro del contexto interno de la sociedad política; no surge de la iniciativa generalizada del grueso de la sociedad, por el contrario, sus orígenes demuestran la iniciativa particular de un reducido grupo de intelectuales callistas (11) que agrupados entorno a la idea de institucionalización del proceso revolucionario determinan conformar el PNR.

En el entorno del sistema de partidos nacional, no existe

un partido político con tal sustento histórico. La formación del PNR, está colmada de sucesos que impactaron en la vida política del país. Surge cuando los factores participantes de la gesta revolucionaria se articulaban en grupos de poder con pretensiones de dominio. Son los integrantes de la sociedad política quienes actúan hacia afuera pretendiendo formar el consenso para establecer un sistema hegemónico. El PRI no parte de la sociedad civil, sino de las facciones armadas revestidas de status económico bajo la específica coyuntura político-militar posrevolucionaria, buscando la dirección económica, política e ideológica de toda la sociedad.

Este matiz ha provocado que se le catalogue como el partido oficial o más aún, como el PRI-Gobierno, a causa también de la estrecha rotación de dirigentes de partido a funcionarios de la administración pública o viceversa. En la actualidad es muy difícil escindir en el ejercicio político, las instancias del PRI y del gobierno. Ambos se rigen ideológicamente por los mismos principios. En resumen, no existe otro partido político mexicano que se haya articulado en el seno de la sociedad política.

PARTIDO ACCION NACIONAL. El surgimiento de Acción Nacional se circunscribe a una etapa de efervecencia social. Coyuntura histórica en que se propiciaron transformaciones al estado mexicano. Al término del cardenismo el país se encontraba en medio de una gran crisis política, económica y social, debido a la postura del General Cárdenas. La expropiación petrolera fue la causa de que México sufriera presiones del exterior. Una gran convulsión

demostraban distintos grupos que habían visto disminuir su influencia y poder en ese periodo. Cárdenas no cesaba en su afán de subordinar a los empresarios, a los grupos políticos regionales, y a la Iglesia, entre otros. Trató de implantar una educación socialista "laica" en el Artículo 3º Constitucional. Entorno a ello, diversos grupos católicos iniciaron su regionalización para recuperar aquella supremacía perdida; primero, por la legislación del siglo XIX con la Reforma de Juárez y, posteriormente, a causa del "conflicto cristero de 1926, provocado por la legislación Calles", (12).

A causa de esta coyuntura surgen tres organizaciones:

1) Acción Católica Mexicana: en 1929, cuya base de organización era el Municipio; integrada por laicos católicos; 2) la Legión; creada como consecuencia de los actos represivos de 1931 y 1932; y 3) la Base; fundada en 1934. Esta organización fue la de mayor trascendencia y en la que militaron conservadores destacados de la cultura, la industria, el comercio. La Base surge con carácter clandestino y con el propósito de expresar su descontento. Con organización de tipo militar; deja sentir su presencia e influencia en los Estados del Centro y Bajío así como León, Jalisco, Colima, Nayarit y Michoacán. Posteriormente y a consecuencia de la política cardenista, la Base sufre una escisión; por un lado, aquellos que como objetivo planteaban luchar por alcanzar el poder; y como contraparte, el grupo más moderado que pretendía sólo formar conciencia cívico cultural.

Esta separación propicia la formación del Partido Acción Nacional, dentro del marco de la Asamblea celebrada del 14 al 17 de septiembre de 1939. Sus fundadores; a la cabeza Manuel Gómez Morín (exrector de la Universidad Nacional Autónoma de México) y que estuviera a cargo de la dirigencia nacional del PAN hasta 1949; Lic. Efraín González Luna; Manuel Bonilla y el Lic. Roberto Cosío Cosío. La otra facción forma la Unión Nacional Sinarquista.

La esencia de la ideología panista se centra en los siguientes criterios:

- a) "El concepto de nación como unidad es una realidad viva que debe estar por encima de las parcialidades, de las clases y de los grupos sociales.
- b) La persona humana tiene una eminente dignidad que la colectividad y sus órganos deben garantizar, mediante el aseguramiento del conjunto de libertades y medios para que pueda cumplir su destino.
- c) El estado es gestor del Bien Común, es defensor de los intereses colectivos y el responsable de velar por la seguridad y la justicia social.
- d) La iniciativa privada es la más viva fuente de mejoramiento social: el Estado debe promover y tutelar su desenvolvimiento.
- e) La propiedad privada es el medio más adecuado para asegurar la producción nacional y debe tener prioridad sobre las demás formas de propiedad que la reconoce.
- f) El Estado debe procurar a todos oportunidades de educarse; pero no debe ejercer el monopolio de la educación.
- g) El Estado tiene autoridad en materia económica; pero no es el propietario de la economía; sus facultades

han de quedar sujetas a la conveniencia nacional. h) El problema agrario debe resolverse con un criterio de justicia social ajeno al oportunismo político; deben evitarse los extremos del minifundismo o del latifundismo y mantenerse el amparo en materia agraria debidamente reglamentado". (13).

La filosofía política de Acción Nacional se considera por encima de la lucha de clases. En "Cambio Democrático de Estructuras" (14), se sitúa "entre el capitalismo individualista y el socialismo colectivista" optando por el solidarismo. (15).

Acción Nacional justifica su nacimiento como actitud de rechazo a las medidas de estado en materia económica, política y religiosa. Forma una alternativa real y un posible contrapeso al Partido de la Revolución Mexicana cuyo poderío e influencia en la sociedad civil crecía desmesuradamente. El PAN nace fuera del contexto estatal. Su trayectoria se desenvuelve al margen del gobierno y del partido oficial, su matiz opositor no siempre es del todo analítica y convincente; y si en ocasiones colaboracionista, quizá por las posiciones alcanzadas en la representación popular. Ello nos lleva a ubicarlo en su génesis y desarrollo dentro de la Sociedad Civil. A pesar de la participación de grupos religiosos en su formación, recordemos que colaboraron otras organizaciones laicas, por lo que su génesis se considera bajo el contexto de la sociedad civil.

PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO. El surgimiento del Partido Demócrata Mexicano está ligado estrechamente al de Acción Nacional.

Como se describió anteriormente, la escisión en la Base propició la creación del PAN y, por otra parte, de la Unión Nacional Sinarquista, fundada en mayo de 1937 en León Guanajuato. El sinarquismo se caracteriza por ser contrarrevolucionario, populista, ultranacionalista, fascista con identificación religiosa. Su propósito: el reestablecimiento de la autoridad y el buen gobierno de acuerdo a un orden social cristiano. Sin embargo se identifica con el uso de la violencia, y la aceptación de medidas radicales como el asesinato de Obregón y el movimiento armado de la Rebelión Cristera. Su organización era de tipo militar. La Unión, presentó rivalidades internas. La facción extremista se inclinaba por la rebelión armada; los moderados optaban por la vía electoral.

El desarrollo del PDM está colmado de contradicciones internas y vaivenes en la contienda electoral. Resalta la dificultad de registro; que logró hasta marzo de 1978, (16); pero condicionado a los resultados del proceso electoral de 1979. A pesar de que en el régimen del presidente Manuel Avila Camacho se le otorgó el 13 de mayo de 1946, (al partido Fuerza Popular, antecedente del PDM y brazo político de la Unión) tuvo que ser cancelado por un agravio a la esfinge del Benemérito de las Américas en la Alameda Central de la Ciudad de México. Se funda en 1975, el primer presidente del Comité Ejecutivo Nacional: Ignacio González Gollaz.

El Partido Demócrata coincide con Acción Nacional en cuanto al ámbito de surgimiento. A pesar de la ruptura en

la Base que ocasionara la separación de un grupo de militantes para formar la Unión Nacional Sinarquista, la génesis de ambos transcurre en el entorno de la Sociedad Civil. El surgimiento, desarrollo y consolidación del PDM se ubica fuera del contexto estatal. No se visualiza coincidencia predeterminada con los objetivos oficiales ni con las metas del partido mayoritario. Como Unión Nacional Sinarquista, Partido Fuerza Popular y en su formación actual, ha demostrado desapego al régimen además de una organización que continuamente se perfecciona como consecuencia a la creciente participación electoral. Sus orígenes religiosos, su característica ideológica, su desempeño en la contienda, hacen del PDM un partido surgido fuera del contexto estatal.

PARTIDO MEXICANO SOCIALISTA. Este partido ha tenido una larga trayectoria hasta el año de 1987. Su antecedente lo constituye el Partido Comunista Mexicano que según el criterio de Rodríguez Araujo tiene cuatro fases:

1ª.- De 1919 a 1940. En 1924 se organizaron núcleos campesinos a través de la Liga de Comunidades Agrarias. En 1929 se constituyó la Confederación Sindical Unitaria de México. En 1935 tomó parte en la formación del Comité de Defensa Proletaria, un año después participó en la fundación de la Confederación de Trabajadores de México. En 1929 sufrió una ruptura entre sus miembros, expulsando a Diego Rivera y Ursulo Galván propiciando que el partido militara en la clandestinidad hasta 1934.

2ª.- De 1940 a 1960. Se suscitaron nuevas expulsiones

la de Enrique Ramírez y Ramírez y Angel Olivo. En 1947 se efectúa una mesa redonda en que participan destacados militantes comunistas, cuya trascendencia radica en representar el preámbulo a la formación del Partido Popular a cargo de Vicente Lombardo Toledano. Es en esta etapa cuando vuelve a sufrir varias rupturas. En 1950 se separó un numeroso grupo para formar el Partido Obrero Campesino de México. Lo mismo sucedió siete años más tarde con el grupo comandado por José Revueltas para formar la Liga Leninista Espartaco, principalmente.

3ª.- De 1961 a 1970. En 1963 participa en la creación de la Central Campesina Independiente. En este periodo coadyuva a la formación de diversas organizaciones; como el Frente Electoral del Pueblo, la Central Nacional de Estudiantes Democráticos. En esta década se define la ideología y posición del Partido Comunista Mexicano "El Congreso adopta para su discusión una nueva formulación del enemigo principal de la revolución, en la que se incluye a la gran burguesía mexicana y a su cúspide oligárquica, apoyo principal del imperialismo en la actualidad", (17).

4ª.- Esta etapa inicia en la década de los setentas y su final queda abierta. Al igual que las anteriores, aquí también se constatan fracciones internas y nuevas separaciones provocadas por la radicalización de algunos sectores que, a su parecer, había llegado la coyuntura propicia para emprender el inicio de la Revolución. Hubo algunos grupos guerrilleros.

De esta manera el 3 de mayo de 1978 logra su registro condicionado a los procesos electorales de 1979. Después de

una conflictiva trayectoria se transforma en noviembre de 1981 en Partido Socialista Unificado de México, (PSUM) a través de la fusión del Partido Mexicano de los Trabajadores (posteriormente desistió a la alianza), Partido del Pueblo Mexicano, Partido Socialista Revolucionario, el Movimiento de Acción y Unidad Socialista y el Movimiento de Acción Popular. Con esta alianza, la izquierda tomó mayor fuerza, sin embargo, aún no posee todos los medios para representar las inquietudes e intereses sociales. Los militantes pesumistas aceptan que las condiciones no son las propicias para la toma violenta del poder; sino que se proponen actividades dentro del marco constitucional. Su objetivo: implantar el socialismo en México. Este partido tiene mínima compatibilidad con los proyectos institucionales a pesar de coyunturales coincidencias con los sectores oficiales. Se ha mantenido al margen del ámbito estatal conservando su autonomía política. De cualquier forma, emerge su organización de algunos sectores militantes de la Sociedad Civil.

PARTIDO POPULAR SOCIALISTA. Partido formado bajo la concepción filosófica del socialismo, surge el 20 de junio de 1948 como Partido Popular con cierta heterogeneidad entre sus militantes, de los que sobresalen: Carlos Sánchez Cárdenas, David Alfaro Siqueiros, Valentín Campa, Hernán Laborde, José Revueltas y, desde luego, Vicente Lombardo Toledano. Pilar intelectual del partido.

El PP se propone luchar contra la excesiva penetración

imperialista; controlar las inversiones extranjeras, mejorar la distribución de la riqueza; autonomía del movimiento obrero; impulsar el desarrollo agrícola así como mejorar los sistemas educativos, etc. Bajo esta mística, postula a Lombardo Toledano a la Presidencia de la República para los comicios de 1952, obteniendo el 1.98% de la votación total. Sufre la transformación de sus siglas con miras a unificar las ideologías internas entorno al socialismo científico; de esta forma a partir del 16 de octubre de 1960 se denomina Partido Popular Socialista y pretende la transformación del régimen en México para instaurar el sistema socialista. Reconoce el internacionalismo proletario y la solidaridad de todos los partidos socialistas.

A la muerte de Lombardo (16 de noviembre de 1966) es nombrado Jorge Cruickshank García al frente del Partido. Más adelante en 1975, Alejandro Gascón Mercado es nombrado candidato a la gubernatura de Nayarit, se atribuye el triunfo y solicitan la nulidad de los comicios, finalmente aceptan el triunfo priista. En 1976 Cruickshank García acepta la candidatura a la senaduría de Oaxaca a través de una coalición priista. En 1982, apoyan la candidatura de Miguel de la Madrid Hurtado.

Sin lugar a duda, el PPS, sufre ambivalencias organizativas a la muerte de Lombardo. La trayectoria de este partido demuestra su apego a las líneas reales de acción del partido oficial. Carece pues, de sustento ideológico y coherencia política. Surge de un pequeño sector intelectual de militancia izquierdista.

PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA. Surgido como brazo del Partido oficial. Al ser eliminado el sector militar del PRI, generales carrancistas y villistas guiados por el Gral. Jacinto B. Treviño forjan la asociación política y social revolucionaria "Hombres de la Revolución" en 1948. Con el apoyo del Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines, se otorga la categoría de Partido Político formalmente a partir del 28 de febrero de 1954 denominándose Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, cuya "autenticidad" trata de deslegitimar al PRI. Su ideología se circunscribe a ser válidos y reales los postulados de la Revolución Mexicana. Sin embargo, hasta 1982 se unió a las candidaturas a la Presidencia con el Partido Revolucionario Institucional.

Estos son los principales partidos que conforman la escena política en la coyuntura 80-87; se mencionó los que de alguna forma han integrado la contienda electoral. Si bien es cierto que nuestro régimen de partidos se ha constituido por decenas de instituciones sólo se señalan los de mayor permanencia.

1.2 SOBRE EL CONCEPTO DE PARTIDO POLITICO.

Este apartado es de suma importancia por definir aquí dos de los principales conceptos que se manejarán en el desarrollo de la investigación: Partido Político y Reforma Política.

Muchas son las definiciones que se han vertido entorno al tema, a pesar de que los partidos tienen poco tiempo de existir; en sentido moderno inician en el siglo XIX en su primera mitad, en Norteamérica, (18).

En estricto sentido etimológico, Partido proviene de los vocablos "pars", parte o fracción y "polis", Ciudad que significa parte de una colectividad que interviene en la vida del Estado. Esto propicia un extenso abanico conceptual en las que sobresalen las siguientes definiciones:

Para Burke un partido es "un grupo de hombres unidos para fomentar, mediante sus esfuerzos conjuntos, el interés nacional, basándose en algún principio determinado en el que todos sus miembros están de acuerdo", (19). Burke, pensador inglés del siglo XVIII consideraba la tradición política con apego a la reverencia religiosa. Su filosofía política se encauzó en algún momento, como violenta reacción a la Revolución Francesa, consideraba que "las instituciones políticas constituyen un vasto y complicado sistema de derechos prescriptivos y observancias consuetudinarias, que esas prácticas son hijas del pasado y se adaptan al presente sin solución de continuidad, y que la tradición constitucional y social en general debe ser religiosa porque constituye el depósito de una inteligencia y una civilización colectivas", (20). Su concepción a las teorías de la representación es muy peculiar, cuando menciona a "un grupo de hombres unidos para fomentar... el interés nacional", se refiere a un pequeño grupo de hombres que representan una minoría compacta;

pero que busca el bien para todo el país. Ello demuestra una tendencia elitista, sin embargo dió cuenta de la importancia de los partidos en el régimen parlamentario inglés. En conclusión, su teoría estaba comprometida a grupos que habían perdido influencia: los whigs en un intento de darles vida, lo llevó a formular una definición clásica de partidos. Se deduce también, el apego a la doctrina religiosa y a los intereses sectoriales. Su teoría de representación miraba al siglo XVII.

Otra perspectiva conceptual con tendencia clara es la que define al partido como una "organización política que agrupa a la parte más activa de tal o cual clase, que expresa sus intereses y objetivos y que dirige la lucha por su consecución, salvaguardia y afianzamiento", (21). Es del carácter marxista-leninista. Considera la lucha de clase como el medio para llegar a la implantación de la democracia. Critica al régimen burgués por formar sistemas multipartidistas con el objeto de engañar a las sociedades haciendo creer que el ejercicio del poder está supeditado al proceso democrático. Para Lenin "la expresión más íntegra, plena y formal de la lucha política de las clases la constituye la lucha entre los partidos". Considera a la organización de las clases como soporte fundamental en la praxis política.

Por su parte Duverger señala la distinción entre partido y liga. "Los partidos (como las ligas) son asociaciones constituidas con fines políticos... pero no emplean los mismos medios para obtener sus fines. Los partidos actúan siempre

en el terreno electoral y parlamentario...".(22). La diferencia esencial entre liga y partido radica en que el primero busca el poder a través de la violencia y no por medio del proceso electoral, como el Partido.

Estas instituciones han sido objeto de innumerables estudios por tantos autores; tratando de determinar sus antecedentes, formación y evolución hasta el actual contexto. De ahí la importancia de mencionar algunos conceptos que dan cuenta de la evolución conceptual de partido. No es empresa fácil definirlos, para tal efecto, ésta tarea se circunscribe a ubicar a los partidos en determinado contexto social; por ello varía la óptica conceptual.

Para Sigmund Neuman un partido es la "organización articulada de los agentes activos de la sociedad, de aquellos que se interesan por hacerse con el poder del Gobierno y que rivalizan por obtener el apoyo popular con otro grupo o grupos que mantienen puntos de vista opuestos. Por su naturaleza es el gran intermediario que une a las fuerzas e ideologías de la sociedad con las instituciones oficiales del gobierno, poniéndolas en relación con una acción política en el seno de la totalidad de la comunidad política".(23).

En otro punto de vista Max Weber (1864-1920), menciona dentro de los diversos estudios por él realizados los tipos de Sociedad, las diferenciaciones de Poder, Autoridad y Dominio.

En relación a su conceptualización de partido, lo define como "una asociación... dirigida a un fin deliberado, ya sea éste objetivo como la realización de un programa que tiene finalidades materiales o ideales, o personal, es decir, tendientes a obtener beneficios, poder y honor para los jefes y secuaces o sino tendientes a todos esos fines conjuntamente" (24). El criterio weberiano es un tanto general. Al inicio de este apartado se mencionó que los partidos surgen en la primera mitad del siglo XIX ya en su acepción moderna. Se deduce que las organizaciones antecesoras no son consideradas Partidos; sin embargo, su objetivo era alcanzar el poder para realizar programas de gobierno, satisfacer demandas sociales, o caso contrario, asegurar el dominio del bloque histórico por una determinada fracción social. Weber no delimita su concepto a un estadio social pero sí menciona que "los partidos asumen su forma moderna sólo con el Estado legal, provisto de una constitución representativa y que, en neto contraste con la situación de dominio de los círculos de personalidades importantes y especialmente de los parlamentarios, las organizaciones de partido contemporáneas, son hijas de la democracia", (25). Además, considera a grupos subalternos cuyas funciones son indispensables para la obtención del poder a los que denomina "secuaces". Afirma también, que un partido político está formalmente organizado por una gran maquinaria nacional a cargo de burócratas de partido a los que llama "criaturas" de la democracia.

Por otra parte, el clásico estructuralista marxista Nicos Poulantzas, que de sus escritos se desprende alguna concep-

ción implícita de partido, menciona las delimitantes de las fuerzas de Estado y las formas de Régimen, las que con su conjugación determinan la escena política. Marx menciona un "espacio particular" del que se desprende la escena política como fase de la periodización; el espacio "contiene exactamente la lucha de las fuerzas sociales organizadas en partidos políticos", (26).

Poulantzas señala que para Marx el espacio de la escena política tiene la función de constituir "el lugar donde puede describirse una serie de desajustes entre los intereses políticos y las prácticas políticas de las clases, por una parte, y su representación en partidos, y los partidos políticos mismos, por otra", (27). De esa forma delimita el ámbito de política de los partidos a los que considera como aparatos ideológicos de Estado al igual que la administración, magistratura, ejército; cuyo papel "en la circulación del poder se halla, en grados diversos limitado, está siempre determinado por el poder de la clase o fracción hegemónica en el conjunto del sistema estatal", (28).

La evolución estructural y conceptual de los partidos ha sido valiosa. En el entorno nacional e inmerso en la teoría jurídica, se vierten conceptos actuales y trascendentales en materia de política electoral. Es el caso del jurista Andrés Serra Rojas, quien define al partido como "un grupo de hombres y mujeres, que son ciudadanos en el pleno ejercicio de sus derechos cívicos y que legalmente se organizan en forma permanente, para

representar a una parte de la comunidad social, con el propósito de elaborar y ejecutar una plataforma política y un programa nacional con equipo gubernamental...", (29).

De esa forma el Código Federal Electoral en su Artículo 24 menciona: "Los partidos políticos son formas de organización política y constituyen entidades de interés público... (y) tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo".

Esta conceptualización resume en pocas líneas la esencia de la teoría constitucionalista de representación nacional, cuyas características se sustentan en el sufragio universal y el tipo de gobierno en una república representativa, democrática y federal. El Código, como ordenamiento emanado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se sujeta al juicio de ésta en cuanto a la democracia considerándola "no solamente como estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".

En relación a las definiciones de Reforma Política se encuentran algunas que le justifican y otras que la critican, tal es el caso de Carlos Sánchez Cárdenas, militante de oposición

al realizar un estudio al caso, la concibe como una "apertura democrática verdadera en un conjunto de medidas proyectadas a permitir y aún promover el máximo acceso de los obreros, de los campesinos, del pueblo, y de sus fuerzas de vanguardia, a las acciones y las decisiones nacionales, a la vida política legal de la nación... la reforma debe entrar a todos los campos de la vida nacional, afectar la estructura política, modificarla con profundidad democrática...", (30). Es el criterio común de los militantes de oposición. La reforma no ha dejado satisfechos a gran parte de las organizaciones. Por ello, el margen de actuación, de la Reforma misma, debe ser ampliado a través de constantes adecuaciones a las estructuras jurídicas electorales; al reforzamiento del apoyo institucional a las organizaciones políticas y partidistas al respeto a los Derechos Humanos, y todos aquellos factores que impactan positivamente en la ampliación de la democracia. De no suceder así, estaremos presenciando sólo incipientes reformas electorales coyunturales. La verdadera Reforma Política significa transformación permanente.

1.3 MONOPARTIDISMO, BIPARTIDISMO Y PLURIPARTIDISMO.

Este apartado es de referencia conceptual. Abundar históricamente en relación a estos tres conceptos sale del esquema de la investigación. Por ello, la finalidad es determinar el margen de diferenciación de cada una de las modalidades señaladas para comprender la actual conformación del sistema partidista nacional.

Monopartidismo. Regularmente se relacionan las ideas de régimen autocrático con el sistema de partido único. Al mencionar los regímenes caracterizados por partidos únicos se les identifica con el fascismo y comunismo, aunque no todos los partidos únicos son fascistas, este término está referido a los partidos únicos totalitarios, sin incluir al comunismo. También, se presentan partidos totalitarios bajo un régimen pluralista, según los casos de los partidos comunistas en Francia e Italia. Bajo esta idea se desprende el dominio político-electoral de un partido fuerte, sobre distintos partidos que no alcanzando el nivel requerido para equilibrar tendencias, permanecen en segundo plano en la escena política, de esa forma, no todos los partidos únicos en un régimen pluralista son considerados totalitarios.

Bipartidismo. Régimen cuya característica radica en el dominio electoral de dos partidos de difícil diferenciación con el multipartidismo debido a la existencia de más de dos partidos ubicados alrededor de los mayoritarios aunque sin mucha trascendencia política. En el bipartidismo es común la existencia de dos tendencias, prácticamente opuestas.

En relación al sistema electoral Duverger señala que "el escrutinio mayoritario de una sola vuelta tiende al dualismo de los partidos", (31). Así, un sistema mayoritario a una vuelta es capaz de mantener al bipartidismo. El dualismo de los partidos domina en gran parte los regímenes políticos en el mundo. Se menciona la existencia de éste principalmente

en los Estados Unidos y la Gran Bretaña; aunque no es ya un modelo exclusivo anglosajón. En América Latina existió en varios estados. De cualquier forma el bipartidismo es considerado como un régimen vigente y funcional.

Multipartidismo. Mencionar al multipartidismo significa hacer referencia a los sistemas con tres o más partidos: tripartidismo, cuatripartidismo, polipartidismo. La consecuencia de este régimen es la dispersión de las tendencias en minorías fraccionando electoralmente a la sociedad.

Este sistema se expresa con mayor facilidad en los estados con abundante censo poblacional, como consecuencia de las diversas tendencias formando fracciones o grupos para, posteriormente, constituirse en partidos. El tripartidismo se forma con el surgimiento de los partidos socialistas que ocasionan el rompimiento del esquema dualista. Con el respaldo al sufragio universal los partidos surgen y se fortalecen; la apertura a la democracia les dá margen de movilización. Esto demuestra de alguna forma el avance en el respeto a los derechos del hombre su estructura jurídica que continuamente va perfeccionando.

La evolución de la sociedad y sus características político-culturales, determinan la formación del régimen partidista. No existen modelos a seguir, es el grado de participación de los grupos sociales los que influyen en su definición.

1.4 OTRAS ORGANIZACIONES POLITICAS.

En la contienda electoral se encuentra una serie de asociaciones políticas que no teniendo la preponderancia necesaria se apoyan en los partidos políticos desarrollando un papel importante en el debate ideológico, aunque en ocasiones, no pretendan más que posiciones internas en los partidos.

Las principales Organizaciones son:

- a) Grupos Empresariales
- b) La Iglesia
- c) Sindicatos
- d) Organizaciones Obreras y Campesinas no Oficiales y
- e) Grupos Estudiantiles.

a) Grupos Empresariales. Sus demandas están encaminadas a la obtención de respaldo y mayor seguridad de la libre empresa. Critican severamente la ingerencia estatal en materia económica considerando que el Estado sólo debe ser regulador de la vida nacional sin participación activa que merme el libre cambio comercial. El sistema empresarial está integrado por diversos grupos: Consejo Coordinador Empresarial (CCE); Confederación Patronal Mexicana (COPARMEX); Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN) y otras más. Estas asociaciones están ligadas a posiciones conservadoras como las postuladas por Acción Nacional que para las elecciones federales a la Presidencia de la República de 1988, eligieran al empresario Manuel Jesús Cloutier.

b) La Iglesia significa ya una constante dentro del marco político. Sus exigencias por la igualdad de derechos entre el clero y la sociedad civil, propician la participación más o menos activa de algunos clérigos. A causa de ello, el Artículo 343 del Código Federal Electoral establecía la multa de 500 a 1000 días de salario mínimo vigente, al momento de cometer el delito y prisión de 4 a 7 años, a los ministros de culto religioso que por cualquier medio o motivo inducieran al electorado a votar por un determinado partido, perjudicando o provocando la abstención. En México se distinguen dos etapas de las actividades políticas de la Iglesia: 1) Entre 1877 y 1891, periodo en que los católicos mexicanos defendieron la vieja doctrina de la caridad; 2) 1891 hasta la caída de Porfirio Díaz en 1910, etapa en la que se acogieron a los principios del que llamaron catolicismo social, fundamentado en la doctrina postulada por el papa XIII en la Encíclica Rerum Novarum, -- punto de partida de un nuevo movimiento católico-social, (32).

Posteriormente, ya en la etapa constitucionalista, el clero se manifiesta en contra de la Carta Magna aprobada por el Constituyente en Querétaro, enfatizando su inconformidad en los Artículos 30 y 130; aumentando los ataques públicos a consecuencia de la legislación Calles que, a su vez, argumentaba en su informe de 1926, sobre las "Medidas que había tomado respecto al clero, estaban destinadas a evitar la subversión del orden social y el desquiciamiento del Estado", (33). Esta política anticlerical provoca la reorganización de la iglesia expresándose en la Guerra Cristera; es hasta entonces cuando

las actividades cívicas y políticas de este sector se expanden fuertemente a pesar, que desde el 13 de mayo de 1911 ya se había constituido el Partido Católico Nacional que no incide en el ámbito público para desarrollar un movimiento social.

La presencia del clero es cada vez más política; no han cesado en criticar los elementos constitucionales que respaldan la educación laica y suprimen los derechos políticos a los representantes religiosos. La Iglesia pues, es una histórica institución que en todas las formaciones sociales ha gozado de influencia en el quehacer público y que, en el caso mexicano, trata de alcanzar mayor influencia y seguridad frente al Estado.

c) Sindicatos. El proyecto revolucionario en la década de los 30, se orientaba a la macro organización de la sociedad por sectores. El general Cárdenas pretendía desde la elaboración del Plan Sexenal, que los grupos sociales se unificaran conforme sus intereses profesionales; ya sea empresarios, industriales, poseedores de tierra y, desde luego, obreros y campesinos, de esta forma, "la lucha económica y social ya no será entonces la diaria e inútil batalla del individuo contra el individuo, sino la contienda corporativa de la cual ha de surgir la justicia y el mejoramiento para todos los hombres", (34).

Desde esta perspectiva, y en el contexto de reestructuración del Partido Nacional Revolucionario, Cárdenas visualizaba la necesidad de organizar corporativamente a los obreros y campesinos con carácter no individual sino más orgánico que

fortaleciera la estructura del partido y, desde luego, la política futura del régimen que dañaría privilegios de los sectores, internos y externos económicamente encumbrados. Por esta calidad corporativista, las movilizaciones obreras realizadas por la Confederación de Trabajadores de México, permitió a Cárdenas crear el consenso para la transformación del PNR a PRM. El sector obrero fue importante bastión en la política cardenista.

Con la inclusión estructural del sector obrero en el partido de la revolución, se reviste de importancia orgánica y se convierte en un factor real de la política nacional. Los sindicatos han patentizado su presencia respaldando las desiciones de gobierno aunque lógicamente, se presenten contradicciones esporádicamente como el conflicto de los años veinte encabezado por Morones; el movimiento ferrocarrilero de 1958 y 1959; el enfrentamiento de la CTM con el Ejecutivo Federal en el sexenio echeverrista; entre otros.

Los sindicatos se han fortalecido y han dotado a sus dirigentes de inmensas facultades: el Sindicato de Trabajadores de Petróleos Mexicanos, sustentado por bases no democráticas para elección de sus representantes; el Sindicato Nacional de la Educación (SNTE) con escinciones internas propiciadas por las disparidades de intereses nucleados en grupos cuya finalidad política los aparta de la atención a la educación. Cerca de ellos el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) constantes emplazadores a huelgas. Se puede señalar al Sindicato de Trabajadores

Electricistas de la República Mexicana (STERM) con desaveniencia sindical interna, y al Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM), entre otros. Sin embargo, la característica uniforme en la prácticamente totalidad de los Sindicatos, radica en la elección antipopular de sus dirigencias provocando insurgencias internas. A pesar de ello, permanece el control burocrático tanto de las dirigencias nacionales como de las bases. En síntesis, el Estado no ha perdido sus mecanismos de control sindical instrumentados y ejecutados a través de la CTM y la FSTE, por el contrario, los perfecciona constantemente homogenizando coyunturalmente a la burocracia sindical o dividiéndola cuando así se requiera. Cuando la burocracia sindical defiende y respalda los intereses del régimen cuando invariablemente se muestra disciplinada, sus integrantes alcanzan posiciones de representación en el Poder Legislativo, locales o federal. La reciprocidad en el apoyo sindicato-partido garantiza la disputa interna por lograrlo.

La burocracia sindical por su carácter orgánico, representa un factor real en el ámbito político. Los Sindicatos trascienden como organizaciones políticas.

d) Diversas organizaciones obreras y campesinas han surgido con la intención de formar algún contrapeso en la contienda electoral; para ello, su actividad la realizan entorno de los partidos de oposición. A nivel regional estas organizaciones tienen cierto arraigo y credibilidad propiciado, entre otras causas, por la creciente inconformidad para con el partido

oficial y el Régimen en general. Entre otras organizaciones se mencionan: la Coalición Obrero Campesina Estudiantil del Istmo (COCEI); Coalición Obrero Campesina Estudiantil de Oaxaca (COCEO); Frente Nacional Contra la Represión (FNCR); Organización de Izquierda Revolucionaria Línea de Masa (OIR-LM); Movimiento de Acción Unificada Socialista (MAUS); Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM); Grupos Ecológicos; etc., (35).

e) Los grupos estudiantiles representan el grupo social de cambio. Son ellos los que de alguna forma se mantienen al margen de las estructuras oficiales. Poseen diversos recursos como la formación profesional y mayor comprensión de la problemática nacional. De las diversas actividades políticas realizadas a lo largo de dos décadas se ha demostrado interés en los asuntos públicos como los sucesos del 68 que posteriormente se mencionarán.

NOTAS DEL CAPITULO I

- 1.- Duverger, Maurice. "Los Partidos Politicos". FCE. México 1987. p. 16
- 2.- "Diccionario Enciclopédico Ilustrado". Ed. Ramón Sopena, S. A. Tomo II. Barcelona 1967. p. 1157.
- 3.- No es correcto hablar, hoy en día de "facción parlamentaria sino de grupo parlamentario". Santiago Oñate Laborde. 1er. Curso Iberoamericano de Derecho Parlamentario. Antigua Cámara de Diputados. Cd. de México. Mayo de 1987.
- 4.- Duverger, Op. Cit. p. 16
- 5.- Documento representativo de la oposición al régimen del expresidente chileno Salvador Allende.
- 6.- Montenegro, Walter, "Introducción a las Doctrinas Políticas Económicas". FCE, CREA. México 1984. p. 122.
- 7.- Portelli, Hugues. "Gramsci y el Bloque Histórico". Siglo XXI. México 1983. p. 14.
- 8.- Portelli. Op. Cit. p. 14
- 9.- Javier Garrido, Luis. "El Partido de la Revolución Institucionalizada. La Formación del Nuevo Estado en México (1928-1945)". SEP. Siglo XXI 1986. p. 91.
- 10.- Laujous, Alejandra. "Los Partidos Politicos en México". Premiá Editora. La Red de Jonás. 1986. p. 127.
- 11.- El Comité Organizador del PNR estaba integrado por ocho políticos: Plutarco Elías Calles, Aarón Sáenz, Luis L. León, Manuel Pérez Treviño, Basilio Vadillo, Bartolomé Correa, Manlio Fabio Altamirano y David Orozco.

- 12.- Rodríguez Araujo, Octavio. "La Reforma Política y los Partidos Políticos en México". Ed. Siglo XXI. México 1986. p. 125.
- 13.- Moreno Moreno, Manuel. "La Reforma Política". Cuadernos de Investigación UNAM. ENEP Acatlán. México 1983. pp. 62-63.
- 14.- Documento elaborado por Efraín González Morfín y aprobado en la XX Convención Nacional del Partido Acción Nacional en 1969.
- 15.- Rodríguez, Op. Cit. p. 129.
- 16.- Rodríguez, Op. Cit. p. 170.
- 17.- Rodríguez, Op. Cit. p. 98.
- 18.- En la apreciación de Duverger surgen en 1850 en los Estados Unidos de Norteamérica; pero señalar una fecha precisa es un tanto arriesgado sobre todo cuando se refiere a instituciones complejas.
- 19.- Sabine F., George, "Historia de la Teoría Política". FCE México 1984. p. 448.
- 20.- Sabine, Op. Cit. p. 446.
- 21.- Blauberg, "Diccionario Marxista de Filosofía". Ediciones de Cultura Popular México 1985. p. 233.
- 22.- Duverger, Op. Cit. p. 25.
- 23.- Montero Zendejas, Daniel. "Estado, Democracia y Partido". B. Costa Amic Editor. México 1979. p. 90.
- 24.- Bobbio, Norberto, Matteucci. Nicola. "Diccionario de Política". Tomo II Siglo XXI. México 1982. p. 1183.
- 25.- Montero, Op. Cit. pp. 89-90.
- 26.- Poulantzas, Nicos. "Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista". Siglo XXI. México 1982. p. 319.

- 27.- Poulantzas, Op. Cit. p. 320.
- 28.- Poulantzas, Nicos. "Fascismo y Dictadura". Siglo XXI. México 1983. pp. 384-385.
- 29.- Montero, Op. Cit. pp. 90-91
- 30.- Sánchez Cárdenas, Carlos. "Reforma Política (Estrategia y Táctica)". Ed. Extemporáneos, S.A. México 1979. pp. 50-51.
- 31.- Duverger, Op. Cit. p. 245.
- 32.- Olivera Sedano, Alicia. "Aspectos del Conflicto Religioso de 1926 a 1929. Sus antecedentes y consecuencias". SEP. 1987. p. 27.
- 33.- Olivera, Op. Cit. p. 16.
- 34.- Córdova, Arnaldo. "La Política de Masas del Cardenismo" Serie Popular Era. México 1986. p. 147.
- 35.- Moguel, Julio. "Los Caminos de la Izquierda". Ed. Juan Pablo. México 1987. pp. 139-140.

C A P I T U L O S E G U N D O
ANALISIS COYUNTURAL DE LA POLITICA
DE 1968 A 1979.

"Al iniciar el gobierno, nos propusimos mantener la estabilidad politica y conservar la paz interior, tratando de conjugar el orden y la libertad. Si se hizo necesaria la represión legal de actos delictuosos, no fue sino consecuencia natural de la ilegítima presión que pretendió ejercerse contra el gobierno..."

Gustavo Díaz Ordaz.

Se ha descrito brevemente, el proceso de evolución de los partidos políticos en general, considerando las organizaciones que impactan en su desarrollo. En el entorno nacional, la importancia mencionada de los partidos se fundamenta en el criterio de ser considerados los de mayor trayectoria e importancia en la contienda electoral.

Dentro del marco del estudio del régimen de partidos nacional sobresalen algunos fenómenos que de alguna forma, representan el reacondo de fuerzas políticas expresadas en movimientos sociales con trascendencia bajo esta coyuntura especial. Estas expresiones caracterizan a diversos grupos participantes en la contienda ideológica pretendiendo alcanzar cierto grado de influencia o supremacia social.

En el periodo de 1968 a 1979 se presentan en el escenario

político, fenómenos que inciden, sustantivamente, a una mayor participación de los aparatos de Estado, demostrando su fortaleza y su carácter de articulador de grupos o, más que eso, controlador de factores de poder. Esta etapa de crisis, no afectaba la característica leviatánica del estado, los conflictos finalmente son manejados. Sobresalen algunos que se mencionarán por su impacto social, aún en la actualidad.

2.1 EL MOVIMIENTO DE 1968.

El movimiento estudiantil fué producto de la etapa crítica de los años sesentas, propicia para el estallido de un conflicto violento generado por este sector relativamente independiente, no inmerso totalmente en las estructuras oficiales. Caso contrario a los sucesos de 1958 y 1959 protagonizados por el magisterio y los ferrocarrileros que representan una desavenencia interna del régimen.

En la década de los sesentas las relaciones sociedad civil Estado (sobre todo Universidad-Estado) eran cada vez menos cordiales, la represión significó un instrumento eficiente del control social y universitario. El panorama correspondía a las repercusiones propiciadas por el fracaso del modelo del desarrollo estabilizador, cuyos méritos se cuentan el haber sostenido durante nueve años el PIB en una tasa del 6.2 % anual; convertir a la industria en la actividad económica más importante con un promedio anual del 20%; en la agricultura mantuvo un crecimiento del 3.5 %; igual porcentaje alcanzó la incipiente alza de precios, (1).

Sin embargo, el modelo se basó en la inversión extranjera y al respaldo estatal para la acumulación privada, provocando desequilibrio en la distribución del ingreso nacional y dejando los aspectos de bienestar general en segundo término, es decir, "el gasto se dirigió a la inversión pública directamente productiva: energéticas, siderurgia, comunicaciones y transportes. Como contrapartida a ello se limitó la inversión en el campo y en los gastos llamados sociales", (2), produciendo un marcado desequilibrio social y constantes brotes de inconformidad, cometiéndose violaciones a los recintos culturales y matanzas de estudiantes: diciembre 30 de 1960 en Chilpancingo, Gro.; dos años después se repiten los sucesos; para abril 6 de 1965, vuelven a ser agredidos al protestar públicamente por los bombardeos de los Estados Unidos sobre Vietnam del Norte; en 1965, la policía asesina a un estudiante en un mitin contra el alza de tarifas en Morelia, Michoacán, desencadenándose una serie de sucesos violentos hasta llegar a la ocupación militar del plantel; en 1967, en la Universidad de Sonora se inicia una huelga, nuevamente el ejército desaloja a los alumnos.

Para 1968, se empieza a generar el movimiento estudiantil en la Ciudad de México. El 22 de julio en la plaza de la ciudadela se presenta una riña entre los alumnos de la preparatoria Isaac Ochoterena y los de las vocacionales 2 y 5 del Instituto Politécnico Nacional. Un día después "varios camiones de estudiantes encabezados por "porristas" agredieron con piedras y palos a los estudiantes politécnicos causando destrozos en los edificios escolares", (3). Posteriormente, estos responden a la agresión

atacando a los alumnos de la preparatoria en su propio plantel; al regresar a sus planteles son agredidos por dos batallones del cuerpo de granaderos y perseguidos desde la Ciudadela hasta el interior de las escuelas, golpeando a estudiantes, maestros y trabajadores; utilizando bombas lacrimógenas. "Prácticamente eran emboscadas las que tendían a los estudiantes, en este zafarrancho en el que los granaderos parece que inauguraron una táctica de guerra de guerrillas", (4). Como protesta a esta agresión la Federación Nacional de Estudiantes Técnicos (FNET) convoca a una manifestación programada para el 26 de julio. Al mismo tiempo, la Confederación Nacional de Estudiantes Democráticos (CNED) convoca también, a su tradicional manifestación anual conmemorativa del asalto al cuartel Moncada, hecho que marca el inicio de la Revolución Cubana. Cabe sobresaltar la característica primordial de las dos organizaciones; la FNET dominó al IPN desde 1956, fecha en que se ordena la ocupación militar de esas instalaciones a efecto de destruir la tendencia reorganizadora del sistema de educación superior nacional, ello impidió el desarrollo de las concepciones marxistas. Se empieza a debilitar un año antes del movimiento estudiantil, cuando los estudiantes politécnicos asisten por su cuenta, a la huelga de apoyo a un movimiento en la Escuela de Agricultura de Chilpancingo. Otras corrientes se fortalecen. Por su parte el CNED, se caracterizaba principalmente por la influencia que sobre ella ejercía el Partido Comunista.

De esta manera la FNET y la CNED efectúan sus manifestaciones simultáneamente. Una vez concluida la manifestación en

el antiguo Casco de Santo Tomás, un contingente se dirige al Zócalo uniéndose a los manifestantes procubanos a la altura del Hemiciclo a Juárez. La protesta conjunta crece al surgir el rumor de un estudiante fallecido a causa del enfrentamiento del día 22 pasado. Como parte de una estrategia represiva, la Dirección General Federal de Seguridad y el Servicio Secreto allanan las oficinas, del Comité Central del Partido Comunista Mexicano y sus talleres de impresión para anular la "Voz de México", órgano informativo del partido, deteniendo a varios militantes del PCM. Por otra parte, en la Preparatoria No. 3 se efectuaba la entrega de diplomas, acto presidido por el Director Roberto Alatorre Padilla; el desorden rompe con la solemnidad cuando los granaderos lo interrumpen con gases lacrimógenos.

Algunos analistas aseguran que el Presidente Díaz Ordaz permanecía todavía al margen de los acontecimientos dejándolos en manos del Regente de la Ciudad y del Secretario de Gobernación, Luis Echeverría Álvarez; en un gesto de "respeto a la institucionalidad". El 27 de julio se prepara a realizar una gira de trabajo por los Estados de Colima y Jalisco; para ello comunica al Secretario de la Defensa Nacional, General Marcelino García Barragán obedezca las disposiciones del Regente y de su homólogo de Gobernación en caso de que resuelvan la intervención del ejército. La desinformación se hace patente. El Secretario de la Defensa fué informado de un grupo de aproximadamente cuatro agentes de la CIA en territorio nacional. Por su parte, el General Cueto comentaba que otro grupo subversivo ligado a Daniel Conh

Bendit, dirigente del movimiento estudiantil del Mayo Francés, supuestamente, tenía tres semanas en México con el cometido de sabotear la Olimpiada. Ese mismo día, sábado 27, los estudiantes toman sus propios planteles como muestra de protesta por la represión y encarcelamiento de inocentes del día anterior: Las preparatorias 1, 2 y 3 de la UNAM. En el Politécnico, la Escuela Superior de Economía es el marco de la asamblea que declara el paro y convocatoria a la huelga general a partir del lunes 29. En la Vocacional 5 de la Ciudadela, se desarrolla otra asamblea con representantes de las Vocacionales 1, 2, 4, 5, 6 y 8 junto con varias escuelas superiores del Instituto acuerdan paro indefinido, hasta que no se satisfagan las demandas siguientes: "1.- Renuncia del jefe y subjefe de la Policía Preventiva del Distrito Federal, Generales Luis Cueto Ramírez y Raúl Mendiola Cerecero, respectivamente. 2.- La desaparición del Cuerpo de Granaderos", (5).

La huelga se generaliza en el Politécnico. Por primera vez se reúnen el Comité Coordinador de Huelga del IPN con dirigentes de varias escuelas de la UNAM, de la Escuela de Agricultura de Chapingo y la Escuela Normal, a efecto de discutir la huelga en todos los planteles hasta la resolución de las demandas; seis a saber: 1.- Desaparición de la FNET, de la Porra Universitaria y del MURO, (6). 2.- Expulsión de los estudiantes miembros de las citadas agrupaciones y del PRI. 3.- Indemnización por parte del Gobierno a los estudiantes heridos y a los familiares de los que resultaron muertos. 4.- Excarcelación de todos los estudiantes detenidos. 5.- Desaparición del Cuerpo de Granaderos

y demás policías de represión. 6.- Derogación del artículo 145 del Código Penal, que sanciona los delitos llamados de "disolución social". Este primer pliego petitorio representa el sentir estudiantil. Las demandas responden a peticiones concretas inmediatas. Cinco de las propuestas tenían una relativa fácil solución: el cambio de funcionarios no implica debilidad en la conducta estatal cuando los mecanismos están institucionalizados. Excarcelación de presos, la mayoría de ellos eran simples estudiantes; pero el punto medular del Pliego es la derogación del Artículo 145 del Código Penal, adoptado en 1941 como norma preventiva de las tentativas de subversión pronazis aunque para después de 1948 se utiliza para formar cargos a todo tipo de desaveniencia al gobierno. A la sazón dice: "Artículo 145. Se aplicará prisión de dos a doce años y multa de mil a diez mil pesos, al extranjero o nacional mexicano que, en forma hablada o escrita o por cualquier otro medio realice propaganda política entre extranjeros o entre nacionales mexicanos, difundiendo ideas, programas o normas de acción de cualquier gobierno extranjero o perturben el orden público o afecten la soberanía del Estado Mexicano.

"Se perturba el orden público cuando los actos determinados en el párrafo anterior, tiendan a producir rebelión, sedición, asonada o motín".

"Se afecta a la soberanía nacional cuando dichos actos pueden poner en peligro la integridad territorial de la República, obstaculicen el funcionamiento de sus instituciones legítimas o propaguen el desacato por parte de los nacionales mexicanos

a sus deberes cívicos..."

Se aprecia la vaguedad de los términos que lo componen, lo cierto es que en esencia contradice criterios jurídicos inviolables "al amenazar la vigencia de las garantías individuales y sociales, libertad de pensamiento, de reunión, de expresión, de huelga, de asociación, etc.", (7).

El Presidente Díaz Ordaz estaba conciente de que el Sexto punto del pliego contenía un matiz político. Se necesitaba actuar en consecuencia, da manos sueltas a tres funcionarios: al Regente Corona del Rosal, el Secretario Echeverría y al Procurador General de la República, Julio Sánchez Vargas. Antes de partir a su gira afirma con un cuanto de preocupación "están libres para actuar. Esperamos que tengan claridad y cordura", (8). El lunes 29 se presentan acontecimientos que dan celeridad al drama avivando la lucha estudiantil encrudeciendo la dicotomía Estado-Universidad.

El ejército interviene destruyendo la puerta de la preparatoria 1, asesinando a más de una docena de estudiantes.

A las 2:30 de la madrugada se celebra una conferencia de prensa en las oficinas del Departamento del Distrito Federal a la que asistieron el propio Regente, el Secretario de Gobernación, el Procurador General de la República y el Procurador de Justicia del Distrito Federal y Territorios Federales, ahí los funcionarios justificaron la intervención violenta en el

campo universitario. En esta reunión se pone en manifiesto la sagacidad política del Secretario de Gobernación al trasladarse al DDF dando la impresión de sujetarse a las decisiones del Regente.

Se efectúa la "marcha del rector" en medio de las fuerzas militares. La actitud combativa del Ing. Barros Sierra ayuda a mejorar la imagen del movimiento significando "la ruptura de la Universidad y el Estado autoritario", (9). El Presidente en Guadalajara pronuncia un discurso en referencia a los acontecimientos "una mano está tendida los mexicanos dirán si esa mano se queda tendida en el aire".

El dos de agosto se constituye el Consejo Nacional de Huelga (CNH). El día 4 lanza el primer desplegado censurando la política oficial, divulgando el Pliego Petitorio y convocando a una manifestación para el 5 de agosto.

El Presidente presenta su Informe de Gobierno, su consigna: " O suspenden el movimiento o los vamos a reprimir ", (10). El Presidente asume responsabilidades, justifica la utilización del ejército, califica el movimiento como boicot a la Olimpiada.

El régimen empieza a articular todos los mecanismos oficiales; esta vez el presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados, Luis M. Farias justifica el allanamiento a C.U. Siguiendo la "línea", varios diputados atacan al rector

por su incapacidad para detener el conflicto; ello provoca la reacción de Barros Sierra; "así como apelé a los universitarios para que se normalizara la vida de nuestra institución, hoy los exhorto a que asuman, donde quiera que se encuentren, la defensa moral de la Universidad Autónoma de México y a que no abandonen sus responsabilidades... La razón y la serenidad deben prevalecer sobre la intransigencia y la injusticia", (11).

El ejército desocupa las instalaciones de la UNAM. El CNH convoca a una conferencia de prensa para difundir las violaciones políticas sufridas en los últimos días; así mismo, se invita a dos mítines el día 1º de octubre, ambas en C.U. para exigir la salida de las fuerzas públicas del IPN. Ahí mismo se reitera la exhortación al mitin del 2 de octubre en la plaza de las Tres Culturas que se prolongaría al Casco de Santo Tomás a efecto de presionar al gobierno para desalojar las escuelas todavía ocupadas.

Por la noche voceros oficiales concertan una cita con los representantes estudiantiles para reunirse la mañana del siguiente día: Andrés Caso y Jorge de la Vega Domínguez, Gilberto Guevara, Lalo González y Anselmo Muñoz del lado estudiantil. Llega el dos de octubre de 1968. Se entrevistan las comisiones representativas. La reunión fracasa. El mitin en Tlatelolco se inicia a las 15:00 hrs. con 15000 personas. Reina el conflicto. Posteriormente, el movimiento estudiantil pierde fuerza.

El 21, el CNH vota por unanimidad el retorno a clases,

posteriormente el 6 de octubre queda oficialmente disuelto.

Este movimiento es parte del preámbulo para que el Estado instrumentara mecanismos que lo legitimaran y fortalecieran. Gobernar con medios innovados pero para la misma clase a través de la reforma política. Con el desenlace de estos sucesos el gobierno se obliga a realizar una revisión crítica de sus posturas. Es el 68 una página negra en la historia nacional. Las últimas palabras del lic. Díaz Ordaz como representante del Poder Ejecutivo Federal; al referirse a un escueto resumen de su cargo, lo demuestra: " Ha sido para mí, la más amarga y la más luminosa de todas las experiencias ".

2.2 LOS SUCESOS DE 1971.

La problemática estudiantil no concluye con el movimiento de 1968; más bien, es el fenómeno que marca el inicio de una nueva etapa en la lucha del estudiantado. Las expresiones de desorden se manifiestan nuevamente a pesar de los naturales cambios generacionales que suceden en las universidades. Aquellos que participaron activamente son ya egresados y los planteles reciben gente nueva sin militancia en los sucesos; sin embargo, la crisis universitaria no disminuye. Con el cambio de política por parte del licenciado Luis Echeverría Álvarez, ya como titular del Ejecutivo Federal en que se postulaba una etapa de apertura, los presos políticos recobran su libertad después de dos o tres años de prisión. Algunos cambian su conducta por otra más oficialista. Entre los exreclusos se encuentran, entre otros,

Heberto Castillo Y Marcué Pardiñas. Con esto, el Estado trata de recobrar la legitimidad perdida a través de mecanismos de concertación social como las reformas y adiciones constitucionales en noviembre de 1971 que, junto con las de enero de 1973, dan como resultado la Nueva Ley Electoral.

La desaveniencia social y universitaria estaba latente. Las acciones inflexibles de Estado se encaminaban a la represión propiciando como contra parte, la reorganización estudiantil como medio para expresar su malestar. Los sucesos del 68 tuvieron reacciones en contra del gobierno, las cuales se canalizaban al margen de la ley, a consecuencia también, de la persecución política y policiaca contra partidos y dirigentes de izquierda. Asimismo, se desatan acciones armadas, secuestros, terrorismos, guerrilla, asaltos en varios Estados de la República. Posteriormente con el propósito de "aminorar" la agresión general estatal, la represión se enfoca a sectores más radicales. La participación política de estos grupos ocasionan el cambio de actitud del régimen.

Se manifiestan disturbios en algunas universidades de provincia; pero es la Universidad Autónoma de Nuevo León donde se suceden hechos sobresalientes. Se promulga Ley Orgánica del 26 de marzo de 1971 en que se establecía la designación del Rector por medio de una Asamblea Popular de Gobierno Universitario. Con esto se rechazaba la Ley Orgánica del 29 de marzo de 1970 propuesta por los alumnos. La tensión crece al designar como Rector al Coronel y Doctor Arnulfo Treviño García. La carrera

militar del rector disgustó a los estudiantes en Nuevo León y en la Ciudad de México. Diversas organizaciones estudiantiles manifestaron su desacuerdo, como el "Comité Coordinador de Comités de Lucha UNAM-IPN-Normal Superior-Chapingo-Universidad Iberoamericana" (CoCo). Al crecer la tensión el Presidente de la República comisiona al Secretario de Educación Ing. Victor Bravo Ahuja para convencer al Gobernador Elizondo que desistiera de su Ley Orgánica Universitaria.

Lo cierto es que grupos disidentes buscaban motivos para desequilibrar al Gobierno y los encontraron en las imposiciones sufridas en UANL y en la exigencia de libertad a los presos políticos. Aunque ésta perdía argumentación por la paulatina concesión de la libertad. Las demandas no eran de peso; solución al problema económico de las universidades, cese de la represión y repudio a la Reforma Educativa Integral propuesta por el Gobierno. De esa forma se propone realizar un mitin para el jueves 10 de junio que partiría del Casco de Santo Tomás al Monumento de la Revolución, bajo las siguientes demandas: 1) Apoyo a la Ley Orgánica formulada por los estudiantes de la UANL; 2) Democratización de la Enseñanza; 3) Derogación de la Reforma Educativa; 4) Democracia Sindical y 5) Libertad a la totalidad de los presos políticos. Algunas escuelas determinan no asistir a la manifestación como los profesionales de Zacatenco. Existía la incertidumbre a la represión por no contar con permiso para realizar. A pesar de ello desfilaron 10 mil personas. A las 17:00 hrs., cuando la multitud entonaba el Himno Nacional, da inicio las agresiones en las calles de Lauro Aguirre, Díaz Mirón, Alzate, Sor Juana

y Amado Nervo. Es disuelta la manifestación violentamente. A consecuencia de estos sucesos son destituidos de sus cargos el Regente de la Ciudad, Lic. Alfonso Martínez Domínguez (cancelando con ello, su aspiración presidencial); el Procurador General de la República, Julio Sánchez Vargas, el senador y coronel Rogelio Flores Curiel de la entonces Dirección General de Policía y Tránsito del Distrito Federal.

Son varias las razones que se argumentan entorno a las causas que propiciaron la agresión y matanza de los manifestantes. Hay quienes señalan a la Iniciativa Privada como responsable y, caso contrario, en que catalogan a éste suceso como un típico asunto de Estado. Lo cierto es que el desajuste social en la primera parte de la década de los setentas, es motivo para expresar públicamente la inconformidad al gobierno; los sectores estudiantiles no acaban de digerir el amargo capítulo de Ilatelolco cuando nuevamente vuelven a ser objeto de represión.

El Estado pone en marcha una estrategia de legitimación a efecto de reducir la desavenencia social; por un lado, inicia el diálogo con algunos sectores y realiza modificaciones a la estructura vigente, invitándolos a actuar conforme a derecho; y por otra parte, efectúa sendas acciones represivas en las ciudades y en el campo tratando de erradicar al movimiento guerrillero, cuyas acciones lesionaban, cada vez más, el crédito del gobierno.

Las causas verdaderas no se publican. Lo cierto es

que en los años siguientes al '68 se viven bajo fuertes inconformidades, tanto de los grupos empresariales como de los sectores de la izquierda. El Estado habría de cambiar su estrategia de gobierno, la crisis lo obliga.

2.3. LA ACTUACION DEL ESTADO EN EL REGIMEN DE 1970 A 1976 ENTORNO AL CAMBIO DE ESTRATEGIA EN LA CONFORMACION DEL REGIMEN DE PARTIDOS.

La crisis política expresada en sus dos momentos específicos del 68 y el 71, obligan al Estado a cambiar su posición inflexible por otra moderada, la táctica del régimen se encauza al reconocimiento legal de las nuevas fuerzas reales en la contienda político-electoral. Su objetivo: revestir de legitimidad a las instituciones públicas desgastadas por los sucesos violentos mencionados.

Considerando los antecedentes represivos del gobierno diazordacista y el mal principio del propio gobierno de Luis Echeverría, éste modifica la actuación del régimen para con los grupos opositores a través de la renovación del populismo desde la doble perspectiva: 1º. de la captación social de los sectores agrarios, obreros, clases populares, así como abanderar movimientos populares y la disminución de la represión y el incremento de ataques a la burguesía empresarial; y en 2º. lugar, medidas de carácter económico como aumento de salarios, mayor participación en la producción tendiente a reducir la dependencia del exterior, exportación de bienes manufacturados, entre otros;

sin embargo, ésto fue posible con el desmesurado incremento del endeudamiento externo. El gasto público crece hasta niveles deficitarios; pero el régimen no declinava en su objetivo de mejorar la distribución del ingreso que para 1976, no logró.

Por otra parte, inicia el proceso de amnistía para los presos políticos del movimiento de 1968 liberando a destacados militantes de izquierda. Aprueba la semana laboral de cuarenta horas; cancela el proyecto del impuesto patrimonial que tantas reacciones en contra le propicia por parte de la iniciativa privada, entre otros. Todos los esfuerzos parecían pocos para ganar adeptos. Esta voluntad reivindicadora del régimen, se expresa en ensanchar el dominio de la sociedad política disminuyendo la movilización de la sociedad civil. En apariencia, y en el discurso, la necesidad de abrir el régimen a la nueva realidad social; sin embargo, no demuestra la voluntad para construir un verdadero proceso democratizador en los aparatos de Estado. Trata de mantener la paz social instrumentando medidas económicas tendientes a mantener el empleo y mejorar la distribución del ingreso; pero las fuerzas sociales sufren reacomodos suscitando la reorganización de tres partidos; el Demócrata Mexicano, en 1971; el Socialista de los Trabajadores en 1973 y el Mexicano de los Trabajadores de 1974, (12).

Posteriormente al conflicto del 71, se presentan diversos sucesos dentro del mismo estado en que los grupos internos pretenden consolidarse ocasionando varios tipos de enfrentamientos. Es precisamente el seíenío echeverrista la escena política del -

debate.

La etapa de crisis política ocasionada por los dos sucesos violentos, no se disipa totalmente. La activa participación interna de los grupos del régimen con pretensiones de supremacía se convierte, en claras contraposiciones demostrando cierta falta de unidad gubernamental; sin embargo, la política echeverrista instrumenta mecanismos que le permiten equilibrar las fuerzas de poder. Las álgidas relaciones estado-iniciativa privada se ven manejadas bajo este principio, utilizando el sector laboral en contra de los empresarios y a estos en contra de los obreros. De ahí la importancia de la Comisión Nacional Tripartita, órgano corporativo integrado por representantes de Gobierno, iniciativa privada y trabajadores, cuya característica principal fue erigirse como "Órgano de Consulta del Estado", que le permita evitar las contradicciones propiciadas por la estructura económica, en acciones concertadas por esos tres sectores; pero sobre todo, bajo el arbitrio o mediatización del estado. Era parte de la estrategia del régimen, agruparse coyunturalmente con algunos sectores y, posteriormente, cambiar su posición con otros; todo bajo el proyecto de la cooptación social.

En el régimen echeverrista se presentan conflictos desde varias perspectivas. Con el sector empresarial, en 1972, a causa de la Política Fiscal dirigida a concertar una serie de modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, severamente rechazada por ese sector, aceptándose únicamente el aumento a la tarifa del Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles (ISIM),

dejando con ello, la pretensión estatal de redistribuir el ingreso por esa vía, optando por la generación de empleos con su consecuente gasto e inflación.

El régimen se caracteriza por su voluntad reformista. En el plano obrero, el Ejecutivo Federal, en clara alusión contra Fidel Velázquez, hace un exhorto a las bases sindicales para democratizar esas organizaciones como primer paso para democratizar el país. El dirigente obrero reagrupa fuerzas dentro del régimen patentizando su fuerza política desafiando incluso al ejecutivo. Encuentra el apoyo en Manuel Sánchez Vite, presidente del PRI, formando una alianza institucional PRI-CIM para "continuar el camino hacia la libertad". Las manifestaciones públicas del Lic. Echeverría y del líder obrero alcanzan niveles inusitados a la vez que comprobaban la escisión del régimen. Se estimula veladamente, la creación de grupos democratizadores en los sindicatos con el apoyo del ejecutivo que no siente la coerción del gobierno y las presiones de la Iniciativa Privada no cesaban. Era urgente asumir el liderazgo del sector obrero. El 27 de febrero de 1972, Sánchez Vite abandona la dirigencia del partido por las razones publicadas sustituyéndolo Jesús Reyes Heróles. La Secretaría del Trabajo cambia de mando; Rafael Hernández Ochoa deja el espacio a uno de los hombres de más confianza del presidente, Porfirio Muñoz Ledo. Echeverría articula el grupo gubernamental para poder enfrentar, hacia afuera, la tirantez empresarial.

Bajo estas circunstancias se aviva el enfrentamiento

obrero-patronal a causa del no acuerdo al aumento salarial. El sector obrero exigía la semana laboral de 40 horas (más amenaza que demanda sindical). Se fija el 1º. de octubre de 1973 como plazo límite para acordar lo solicitado, caso contrario, todas las centrales y sindicatos declararían la huelga. Hasta este momento, el estado permanece al margen. Los empresarios y Acción Nacional hacen un desesperado llamado a los obreros para no llegar a la huelga argumentando que el daño no sería por sectores sino al país.

Finalmente se patentiza la intervención gubernamental para derimir el conflicto; conjura la amenaza de huelga, el aumento general de salarios es de 16%, de una propuesta original del 33%.

Muy apesar de los resultados, el ejecutivo obtiene tres triunfos: "Primero recobrar el movimiento obrero sindicalizado bajo influencia estatal, como base de apoyo del proyecto, lo que pasaba por el cuestionamiento y la descalificación del movimiento sindical independiente; segundo, ganarse una mejor posición frente a los sectores más recalcitrantes de la burguesía, al reafirmar el grado de control que el Estado seguía ejerciendo sobre el movimiento obrero" y por último, demostraba que "Las instituciones gubernamentales tripartitas son el medio idóneo de negociación", (13).

Sin embargo, la confrontación interna del régimen se manifestaba en el plano partidista. La CTM presionaba a la

dirigencia nacional del PRI en vísperas de la realización de la VII Asamblea no reconociendo con plenitud, la integridad de los altos mandos del partido que a decir del sector obrero paulatinamente se alejaban de los propósitos de la acción obrera. La Asamblea se realiza en octubre de 1972, inaugurándola Luis Echeverría, con la notoria ausencia de Fidel Velázquez. En ese contexto, se expresa el carácter ideológico del régimen a través de Reyes Heróles, enfatizando las prioridades nacionales, (desde la perspectiva del partido) resumidas, en los siguientes criterios: mayor penetración y control estatal sobre la economía reglamentando las inversiones nacional y, sobre todo, extranjera orientándola a los sectores no estratégicos; diseñar políticas financieras que impulsen equitativamente la distribución del ingreso y en materia de empleo proponen que el derecho al trabajo se revalore a "objetivo fundamental de la Acción Revolucionaria", (14).

El mensaje del régimen se dirige, principalmente, a los sectores internos mostradores de desaveniencia y presión, y a la iniciativa privada. Se expresaba la no concesión de privilegios para estas y, para el sector obrero, el supuesto avance revolucionario a pesar de sus dirigencias, con acciones reformistas democratizadoras.

Las pretensiones del ejecutivo de redistribución del ingreso, se ven obstaculizadas por el fracaso de la reforma fiscal y el incipiente incremento salarial. En consecuencia, se obliga a resarcir en el plano político, lo que en el contexto económico no logra, previniendo las posibles inconformidades

en la Sociedad Civil. Todo este contorno político orilla al Estado a modificar su posición, expresándolo en los primeros indicios de instrumentación de la Reforma Política que, en el gobierno de López Portillo, se formaliza en abril de 1977 en manos de Jesús Reyes Heróles.

2.4 LOS PLANTEAMIENTOS DEL LIC. JESUS REYES HEROLES.

El reconocimiento a los partidos y la creación de la estructura jurídica que respalda su participación social, inicia en el régimen de Francisco I. Madero con la legislación de 1911, como aceptación a la existencia de estas instituciones políticas en la vida nacional. Este fenómeno es el punto de partida de la reforma política en nuestro país aunque posteriormente habría de sucederse toda una serie de acontecimientos con miras a perfeccionar el proceso, como en el gobierno del presidente Adolfo López Mateos en que se da un nuevo impulso aprobando la reforma constitucional, a efecto de elegir diputados de partido, instalándose de esa forma la XLVI Legislatura (1964-1967).

A consecuencia de los movimientos acontecidos a finales de la década de los 60 y principios de los 70, el Estado emprende acciones legitimatorias encaminadas a buscar o aumentar la credibilidad en su gobierno. De esa forma, en 1971 se da un paso a la integración del pueblo en el ejercicio del poder. Se realizan diversas modificaciones electorales: aumenta la base demográfica en los distritos electorales; es decir, de 250 mil habitantes, o bien, fracción mayor de 125 mil se elige un diputado; la edad

para votar o ser electo se reduce a los 18 años; de igual forma, se redujo para ser elegido diputado y senador a 21 y 35 años respectivamente. Por último, el porcentaje mínimo de votos que requiere un partido para obtener el registro se modifica de 2.5 a 1.5 %. Sin embargo, la mayor iniciativa en materia de reforma política-electoral integral se realiza el 1º de abril de 1977, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero; dentro del marco del II Informe del gobernador Rubén Figueroa, en que el Secretario de Gobernación Jesús Reyes Heróles en representación del Ejecutivo Federal, pronuncia trascendental discurso que marca la pauta y la inquietud del régimen por ampliar los márgenes de participación política de los grupos o sectores que demuestren representatividad social bajo el propósito de incorporarlos a la actividad política dentro del marco legal constitucional y electoral.

El discurso del Secretario de Gobernación inicia mencionando la paradoja social en el Estado de Guerrero; entidad de reducidas zonas con opulencia económica que contrastan con las amplias zonas marginadas, sobre todo de carácter rural. Es el reconocimiento oficial a la desigualdad económica y el consecuente malestar social expresado, entre otras formas, a través del movimiento guerrillero gestado en la Sierra Guerrerense, e incluso, los brotes violentos desarrollados en la propia Ciudad de México por la Liga 23 de Septiembre. Ello demuestra la falta de mecanismos legales y legítimos que encaucen a esos sectores a la contienda político-electoral buscando canales alternativos no propicios, de expresión política ubicándose en la clandestinidad.

La Reforma Política representa el instrumento promovido por el Gobierno del Presidente José López Portillo, ante la cada vez mayor inconformidad demostrada por medios no siempre pacíficos. La substancia de la declaración de Chilpancingo se centra en demostrar la voluntad estatal de democratizar la vida política nacional, propiciando la movilización de las fuerzas sociales bajo las normas dictadas por el propio Estado. Resaltan ideas centrales del texto: 1ª. "la tarea de todos los mexicanos es salvaguardar el estado de derecho..."; 2ª. "la reforma tenderá a facilitar la unidad democrática del pueblo, abarcando la pluralidad de ideas e intereses que la configuran", (15).

El gobierno de López Portillo reconoce la existencia de sectores con criterios y formas de pensar distintos a los que postula el régimen. A pesar de ello, la declaración de Reyes Heróles en Chilpancingo elude la lucha de clases sustituyéndola por el debate ideológico. Menciona la postura "flexible" del régimen en contraposición a "quienes pretenden un endurecimiento del gobierno, que lo conduciría a la rigidez" propiciando "el fácil rompimiento del orden estatal y del orden político nacional", (16). De ser así se "obligaría a canalizar recursos al fortalecimiento de la autoridad material del Estado en lugar de destinarlos a atender necesidades económicas y sociales", (17). No concibe un endurecimiento en la política oficial en asuntos electorales, señala que el Presidente se empeña en ensanchar "las posibilidades de la representación política, de tal manera que se pueda captar en los órganos de representación el complicado mosaico ideológico nacional de una corriente mayoritaria y pequeñas

corrientes que, difiriendo en mucho de la mayoría, forman parte de la nación"; aclara también que "los gobernantes están obligados a preservar el Estado con todas sus legítimas facultades", (18).

Todo con estricto apego al Estado de Derecho concebido como eje articulador de la vida nacional que no permite, por una parte la anarquía y por otra, la dictadura; evita el abuso de poder y proporciona legalidad a los grupos opositores. Reyes Heróles diría "ni autoridad sin derecho, ni derecho sin autoridad".

Posteriormente, se realizan doce audiencias públicas en el seno de la Comisión Federal Electoral en las que participan representantes de partidos y grupos políticos, diversas organizaciones o bien, ciudadanos a título personal. Su resultado la nueva legislación electoral denominada Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (L.O.P.P.E.) con vigencia a partir del 31 de diciembre de 1977.

En la preparación del consenso para la aplicación de la Reforma Política, faltaba resolver la situación de los presos políticos. Por tal motivo el Ejecutivo Federal envía al H. Congreso de la Unión el Proyecto de Ley de Amnistía que para el 1º de septiembre de 1979, habían sido amnistiados 1539 detenidos.

A una década de los planteamientos propuestos, instrumentados y ejecutados se visualiza un significativo avance en materia de democratización electoral, a pesar de que la Reforma Política

no deja de parecer una teoría de límites participativos en la que se define la amplitud de los espacios concedidos legalmente a quienes no perteneciendo a las organizaciones oficiales realizan acciones políticas basadas en concepciones ideológicas distintas. La Reforma Política es producto de la crisis política sufrida por el Estado mexicano en las dos décadas predecesoras, su perfeccionamiento es coyuntural. Los límites los amplían; pero no los eliminan, por el contrario se refuerzan. La Estructura Jurídica en ocasiones actúa como cerco legal coadyuvando al control de la militancia opositora.

No se trata aquí de analizar la oposición como alternativa viable o deseable para el proyecto nacional, sino tan sólo el reconocimiento de una creciente desaveniencia política como resultado de un sinnúmero de factores que van desde el simple crecimiento poblacional hasta el involucramiento de la sociedad civil en los asuntos de gobierno movidos por la crisis económica y el consecuente decremento en los niveles de vida y el surgimiento de posibles alternativas. De cualquier modo, el proceso creado por la Reforma Política de 1977, es el indicador del inicio del cambio en la conformación del régimen de partidos en México. A pesar de su carácter coyuntural y como proceso inevitable que el Estado toma como propio por la mayor participación civil, no debe olvidarse el pensamiento del Secretario de Gobernación: "Lograremos un reiterado ideal de nuestra historia que la sociedad esté más en sus instituciones".

NOTAS DEL CAPITULO II

- 1.- Martínez Della Rocca, Salvador. "Estado y Universidad en México (1920-1968)". Historia de los Movimientos Estudiantiles en la UNAM. Joan Boldó; Climent, Editores, México 1986. p. 101.
- 2.- Martínez Della Rocca, Op. Cit. p. 101.
- 3.- Martínez Della Rocca, Op. Cit. p. 108—por otra parte; se menciona la agresión a cargo de los politécnicos: "Las Arañas y los Ciudadelos, inducen de nuevo a los estudiantes de las Vocacionales, quienes en presencia de los granaderos se dirigen a la Preparatoria Isacc Ochoterena y apedrean su edificio". Gómez Nashiki, Antonio. "Cronología del Movimiento Estudiantil Mexicano". Revista Nexos 121, enero 1986.
- 4.- Zermeño, Sergio "México una Democracia Utópica, El Movimiento Estudiantil del 68". Siglo Veintiuno Editores; 2ª. Edición 1981. México, p. 11.
- 5.- Nexos 121. p. 25.
- 6.- Esta demanda obedecía a la desaparición de grupos de choque e ilegítimas la FNEI con carácter oficialista. La porra en algún tiempo constituyó grupos de animación; posteriormente se transformaron en grupos de choque apegadas a intereses políticos extrauniversitarios. El Movimiento Universitario de Renovadora Orientación con tendencia católica, derechista y golpista.
- 7.- Zermeño. Op. Cit. p. 29.
- 8.- Cabrera Parra José. "Díaz Ordaz y el 68". Ed. Grijalbo 4ª. Edición 1982. México, p. 142.

- 9.- Martínez Della Rocca, Op. Cit. pp. 118-119.
- 10.- Martínez Della Rocca, Op. Cit. p. 131.
- 11.- Nexos 121, p. 39
- 12.- Lajous, Alejandra. "Los Partidos Políticos en México". Premiá Editora de Libros, S.A. La Red de Jonás 1986, 2ª. Edición, p. 40.
- 13.- Saldivar, Américo. "Ideología y Política del Estado Mexicano (1970-1976)". Siglo Veintiuno Editores. 2ª. Edición 1986. p. 127.
- 14.- Saldivar, Américo. Op. Cit. p. 154.
- 15.- López Moreno, Javier. "¿ Qué es la Reforma Política?". Dirección General de Publicaciones. UNAM 1980.
- 16.- Rodríguez Araujo, Octavio "La Reforma Política y los Partidos Políticos en México" Ed. Siglo XXI. México 1986. p. 84.
- 17.- Rodríguez Op. Cit. p. 86.
- 18.- Rodríguez, Op. Cit. p. 87.

CAPITULO TERCERO
LA NECESARIA LEGITIMIDAD DEL ESTADO
MEXICANO EN LA DECADA DE LOS OCHENTAS

"... El Estado moderno constituye el resultado del acuerdo de voluntades de todos los integrantes de la sociedad. En los hechos, el Estado moderno nace como resultado de una revolución política cuyo objetivo es la equiparación jurídica de los individuos".

Arnaldo Córdoba.

A causa de la coyuntura mencionada en el capítulo anterior en que se expresan las escisiones sociales y en el propio estado, surge la necesidad gubernamental de instrumentar el proceso de implantación de la reforma política considerando la importancia de tres variables interrelacionadas a estudiar por separado ya que se refieren a ámbitos distintos: lo político, lo económico y lo social. En esta primera parte se hará referencia a la problemática política que antecede a la implantación de la Reforma Política.

3.1 LA DEBILIDAD ESTATAL.

La crisis política mencionada trae como consecuencia la paulatina pérdida de la legitimidad estatal y, por ende, el debilitamiento del propio gobierno. El estado se involucra en todos los sectores nacionales como producto de su fortaleza estructural; sin embargo, a consecuencia de las crisis política, económica

e ideológica, se ve debilitado perdiendo, coyunturalmente, el respaldo social absoluto, a causa de la ascendente participación pública de la sociedad civil. Los sucesos violentos manifestados, la inflación, desempleo; y, las fracturas internas en el PRI y en el gobierno, obligan al Estado a asumir la función de dominio. Encuentra en el corporativismo obrero y campesino la base del control político.

El estado mexicano no pertenece a una sola clase, por el contrario, es el eje que articula a todos los sectores que giran entorno suyo. La burguesía ejerce influencia en las desiciones de gobierno, pero no es dueña del estado. En el seno estatal se agrupan la totalidad de las características de la vida nacional, el estado entonces, no es tan sólo político. El ejercicio de la función de dominio implica la supremacía política, económica e ideológica, por ello tiene la magna facultad operativa de equilibrar las fuerzas sociales restituyendo en lo político lo que limita en lo económico, manteniendo los canales de adaptación evitando su vulnerabilidad. Sin embargo, el matiz leviatánico del Estado mexicano es opacado por el creciente involucramiento de los sectores no oficiales en el quehacer público. El nivel de su influencia se ve disminuido. Su fortalecimiento legítimo es ya un imperativo. Los grupos gobernantes han sido desbordados por una sociedad restringida políticamente y sumergida en una casi permanente crisis económica. La sociedad civil ya transformándose en un conglomerado cada vez más político, en contraparte a la posición casi pasiva y, en ocasiones, indiferente de los sectores oficiales a la tensión existente. El ambiente político

en el momento de los planteamientos pronunciados por Jesús Reyes Heróles, era de por sí agudo como para patentizar desinterés ante las circunstancias. El estado enfrenta el problema acelerando la formalización en la implantación de la Reforma Política, entendiéndola como el inicio del ejercicio de los instrumentos legales formulados para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos en materia de renovación político-electoral. La Reforma cobra vigencia basándose en la creación o adecuación de la estructura jurídica que la respalde y dé sustento; lo legal de alguna forma es la preparación del ámbito en que se desarrollará la contienda ideológica y la lucha por alcanzar el voto popular. Se diferencia pues, la escena política y la contienda propiamente dicha, (1).

Entre las razones principales que propician su creación e implantación destaca el reconocimiento oficial entorno a la carencia de canales de participación legales que respalden a las organizaciones políticas lo que de alguna forma, lleva a fomentar la abstención electoral como expresión de la inconformidad social y el desdén a la alternativa única. La abstención es también la manifestación pasiva y negativa al no respeto de la voluntad social. Es "una forma de protesta", (2). Los niveles de abstención a partir de 1961, van en aumento; en este sentido la Reforma pretende ser el instrumento que garantice el respeto al sufragio. La abstención debería de reducirse con el nuevo proceso de participación política; aunque ya implantada se registra el índice más alto de abstención, en 1979 (Consultar Anexo No. 1).

Habría que reafirmar la supremacía del Estado. Reforma

es una solución; sin embargo, atrás del proceso se pretende no sólo legitimar sino también reafirmar a los factores reales en el ejercicio del poder. En ese sentido la concertación de los intereses sectoriales no se da en estos momentos. La parte oficial posee la mayor cooptación social. El diálogo y negociación vendrían después.

3.2. LOS PRINCIPALES PROBLEMAS ECONOMICOS.

De la misma forma en que se señaló el problema político como factor en el debilitamiento del Estado; el desequilibrio económico es digno de mencionarse por los alcances de sus consecuencias político-sociales. Nuestro país ha vivido prolongados periodos de desestabilidad financiera producto de la complejidad de las relaciones económicas y comerciales con el extranjero; por la conflictiva línea fronteriza en el norte y la débil planta productiva nacional. Dentro de este contexto son variados los elementos que conforman el dilema de lo económico, como son: deuda externa pública, deuda pública interna; comercio exterior; planta productiva; política fiscal; inflación; paridad monetaria; fuga de capitales; entre otros. Los esfuerzos realizados previos a la implantación de la Reforma para superar las crisis y ganar la confianza de los sectores han variado en cuanto a su instrumentación, desde el desarrollo estabilizador a fines de los 60; pasando por el desarrollo compartido en el régimen de Echeverría que llegó a la concertación del Programa de la Alianza para la Producción. El milagro mexicano concluye y se desata la inflación más elevada que se haya padecido hasta la devaluación de agosto

de 1976, (3). Todos los instrumentos económicos formulados han contribuido a subsanar el fenómeno financiero, sin embargo; su solución requiere del entendimiento nacional, no como tarea temporal sino como proceso permanente de recuperación económica, (4).

En relación a la deuda externa su origen tiene dos vertientes una interna y otra foránea; esta última conformada por el creciente deseo de los bancos por internacionalizar sus inversiones a consecuencia de la abundancia de liquidez en el mercado internacional de capitales, por el lado interno, el déficit presupuestal público y el auge petrolero. Debido a esto la deuda pública externa se incrementó desmedidamente sin canalizarse a sectores prioritarios del desarrollo nacional que contribuyeran a solventar su pago. El conflicto radica en su desmesurada evolución; incidiendo en los distintos campos de la economía nacional (Consultar Anexo No. II).

Por su parte, el auge o contracción del comercio exterior determina, de algún modo, la contratación o no de nuevos empréstitos. La Balanza Comercial nos ha sido desfavorable por razones exógenas; pero también por el sistema monoexportador que nos caracteriza. Este desequilibrio repercutiría directamente en la paridad del peso frente al dólar. De esta forma el contexto económico previo a la promulgación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (28 de diciembre de 1977) era agudo por lo que propiciaba efectos directos en el ámbito social. Con la devaluación de agosto de 1976, los

precios al consumidor se incrementaron significativamente viéndose afectados los salarios. La capacidad de compra decreció afectando a los sectores más desprotegidos. Así, la coyuntura económica previa a la implantación de la Reforma Política se caracteriza por la composición de distintos y complejos problemas. Había de dar marcha al proceso reformador entendido como el contrapeso político del desequilibrio económico.

La efímera garantía de los ingresos petroleros permitieron un mayor margen de acción y nuevas estrategias ante la dinámica de la economía internacional; sin embargo, a pesar de las crisis petroleras de 1973, México no reestructuró su economía; mantuvo una industria poco competitiva dependiente de la importación de bienes de capital, (5). Situación que a la luz de las crisis, todavía prevalece. Todos estos fenómenos se trasladarían al ámbito social.

3.3 LA INCERTIDUMBRE SOCIAL.

El contorno crítico nacional abarcaría, lógicamente, la incertidumbre social como expresión natural resultante de las adversas circunstancias político-económicas.

Esta falta de confianza de la sociedad civil crece en cuanto su nivel de vida se afecta. Así observamos que si bien es cierto que el producto nacional por habitante se incrementó de 4310 a 48020 de 1960 a 1980 (con crecimiento anual de 6.5 %); el ingreso no se distribuye equitativamente: en 1975,

el 50% de la población nacional percibió 13.5% del ingreso nacional; el 20% de esa población se favoreció con 1.9% del ingreso total. No así el 20% de las familias más ricas disfrutó del 60% del ingreso total: de 1963 a 1975 mejoró su condición: el 10% de estas familias acumuló el 40% del ingreso en 1963; en 1975, casi el 43%. Más aún este mismo año, el 5% más opulento de este sector se adjudicó 25% del ingreso total, (6). Las repercusiones del fenómeno de la desigual repartición del ingreso nacional, aumentaban por el consecuente desempleo, a grado tal que, en 1960 el 98% de la población en condiciones de trabajar (de 11.2 millones) lo hacían 11 millones incluyendo a los subocupados. Para 1978 sólo 17 millones laboraban 88% de los 19.4 millones de habitantes aptos para hacerlo. Se deduce que el 57% de los mexicanos con capacidad, deseos y necesidad de trabajar se mantenían improductivos o subocupados. Por lo anterior, se perciben ingresos inferiores al gasto que se realiza; de 1963 a 1975, el ingreso familiar se deterioró en relación al gasto, (7). Todo ello contribuye a incrementar la desconfianza en el régimen que en algunos casos se expresan por conductos no pacíficos ni del todo legales. Esa inconformidad y malestar social debía de ser detenida por los medios institucionales, pues los sectores de la vida nacional se encontraban bajo esta condición.

La Reforma Política tenía que implantarse respaldada por toda una estructura jurídica que ofreciera los conductos legales para manifestar las disidencias al régimen o bien el apoyo a éste.

3.4 LA IMPLANTACION DE LA REFORMA POLITICA.

La aguda situación nacional prevaleciente a los fines de la década de los 70; propicia que el estado retome su carácter rector para recuperar la credibilidad y legitimidad de los regímenes revolucionarios. Los ámbitos políticos, económico y social contenían en sus entrañas las contradicciones estado-sociedad civil desbordadas ya, en manifestaciones violentas (como en los años de 1968 y 1971 ya mencionadas). De ahí la importancia de los argumentos del Gobierno Federal que asegura, "el estado mexicano es sustento popular por sus facultades en materia económica y social, es un estado fuerte que dirige, coordina y rige, y no un estado corcho que flota entre corrientes antitéticas, contradictorias que es objeto de presiones y no entidad capaz de decidir y orientar", (8).

Los límites legales para la participación política se amplían con la promulgación de la LOPPE en diciembre de 1977 tratando de garantizar la integridad de los ciudadanos y sus posiciones políticas e ideológicas. De esa forma la implantación de la Reforma persigue varios objetivos: incorporar a las minorías a la legalidad electoral; encauzar los movimientos de protesta por la vía pacífica; mantener el Estado como guardián de la correlación de fuerzas y actor principal de la escena política, (9), legalizar las nuevas fuerzas de la democracia; pero sobre todo fortalecer la relación de hegemonía del partido oficial. Con la renovada estructura jurídica en materia electoral, el régimen postula la nueva fase de la contienda ideológica

y el avance en la democracia a través de "ampliar la representatividad del poder público", (10). A estas alturas el reconocimiento oficial a las nuevas tendencias es irrevocable. El nuevo marco legal cambia después de décadas de permanecer substancialmente inalterable. Por ello, la implantación de la Reforma es aquí entendida a partir de la emisión de la nueva ley electoral que marca el inicio del proceso reformador; los sucesos previos son de consulta y concertación. Con la reforma se amplían los límites políticos; pero manteniendo la fortaleza del régimen y sus instituciones. La primera fase está dada: la formalización de la implantación de la Reforma Política, como corolario de las tempranas luchas democratizadoras que a principios del siglo demandaban la No Reección y el Sufragio Efectivo; posteriormente el reconocimiento legal a los partidos; la incorporación de la mujer a la ciudadanía en 1953; el establecimiento del sistema de representación proporcional para diputados de partido en 1963; el reconocimiento del voto a los jóvenes a partir de los 18 años en 1967 y 1969; igualdad en prerrogativas para los partidos en los 70; entre otras. Todo ello contribuye al perfeccionamiento democrático que se formaliza en 1977 con la Reforma Política,(11).

En este contorno se deducen las características implícitas en la implantación de la Reforma Política: a) es un proyecto de "válvula de escape o canalización de presiones a través de los partidos políticos; b) un proyecto que busca impedir que las luchas democráticas y revolucionarias se libren fuera de los partidos; c) es también, un proyecto que busca efectos

secundarios en el PRI y en los demás aparatos gubernamentales de masas que habrán de modificarse para ser más eficaces en la contienda con la oposición. A pesar de los fines de legitimación y control, la Reforma es concebida por los grupos liberales del gobierno que tratan de evitar la ruptura del régimen constitucional", (12).

De esa forma, la legitimación del estado inicia con el reconocimiento y aceptación de una aguda crisis política de representación popular. El grupo dirigente del estado enfrenta la iniciativa reformadora que permita asegurar el carácter supremo estatal a través, por ejemplo, de la divulgación de la ideología revolucionaria. El proceso legitimador propicia el fortalecimiento de la sociedad política y los aparatos políticos del estado, se plantea la necesidad de preservar la estabilidad política y el crecimiento económico para mantener la hegemonía cediendo ante los intereses del poder económico y, por otra parte, buscando el consenso pacífico del grueso de la sociedad.

La reforma política pretende conciliar para asegurar el status del estado.

NOTAS DEL CAPITULO III

- 1.- Para Poulantzas; lo político es la superestructura jurídica-política del Estado, en tanto que la política es la lucha política de clase. Poulantzas, Nicos. "Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista". Siglo XXI; 20ª. Edición, México. p. 33.
- 2.- González Casanova, Pablo. "La Democracia en México". Ediciones Era, Serie Popular. 8ª. Edición, 1976. p. 109.
- 3.- Alonso, Jorge, (Coordinador). "El Estado Mexicano". Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social. Editorial Nueva Imagen. 2ª. Edición 1984. p. 102.
- 4.- El Pacto de Solidaridad Económica, representa el mecanismo más avanzado. Sin embargo, el enfoque coyuntural de este trabajo no contempla su análisis.
- 5.- Trejo Reyes, Saúl. "El Contexto Económico Internacional de la Deuda: Implicaciones para México". Revista Comercio Exterior Vol. 36, Núm 4 México, abril de 1986. p. 325.
- 6.- Citado por Armando Labra en "El Estado y la Economía". Alonso, Jorge, Op. Cit. p. 59.
- 7.- Idem: 59.
- 8.- Citado por Silvia Gómez Iagüe en "La Reforma Política en México y el Problema de la Representación Política de las Clases Sociales". Alonso, Jorge, Op. Cit. p. 238.
- 9.- Citado por Alberto Aziz y Carlos Ruiz en "Poder y Discurso de la Reforma Política en México (1977-1979)". Alonso, Jorge, Op. Cit. p. 271.

- 10.- Rodríguez Araujo, Octavio. "La Reforma Política y los Partidos en México". Ed. Siglo XXI. México 1986. p. 56.
- 11.- Montero Zendejas, Op. Cit. pp. 226-227.
- 12.- Citado por Gustavo del Castillo V., en "El Estado y la Política Regional-local". Alonso, Jorge, Op. Cit. p. 363.

C A P I T U L O C U A R T O
REPERCUSIONES DE LA LEGISLACION ELECTORAL.
ASPECTOS SOBRESALIENTES.

"La verdad es que el Derecho constituye obstáculo al cambio social no sólo por el contenido de sus teorías y sus reglas, sino también por la forma en que éstas se dá aplicación práctica".

Eduardo Novoa Monreal.

En la etapa moderna con la Ley Electoral del 19 de diciembre de 1911, promulgada por el Presidente Madero, se avanza considerablemente al reglamentar a los Partidos Politicos señalando algunos requisitos para su formación, constitución y funcionamiento. Con la promulgación de la Constitución Política de 1917, el sufragio se considera como derecho fundamental en la desición política de los ciudadanos, considerando al voto popular con dos elementos: el derecho a ejercer libre y secretamente al sufragio en las elecciones circunscritas en el distrito correspondiente y, por otra parte, la obligación de desempeñar los cargos derivados de esas elecciones, ya sean estatales o federales; así mismo, estableció en el Artículo 83 la No Reelección como respuesta concreta a las demandas pronunciadas en el movimiento revolucionario. Actualmente este criterio forma parte medular de la teoría jurídica electoral que evoluciona emitiendo disposiciones orientadas a contribuir a eliminar los retrasos y obstáculos existentes; como la ley

Electoral del 2 de julio de 1918 que pretende implantar los ordenamientos constitucionales emanados de la Revolución, como "Sufragio Efectivo, No Reelección", garantías en la participación política y expresión libre de las ideas. Veintiocho años después, el 17 de enero de 1946 la Ley Electoral Federal propicia un cambio estructural en el sistema electoral. Los procesos electorales quedaron por primera ocasión a cargo de la Federación. Este ordenamiento jurídico permite una mayor participación partidista por tres razones fundamentales: 1ª.- Por el sentimiento social de fraude electoral al almazanismo; 2ª.- Debido a que este movimiento disidente surgió del sector oficial y 3ª.- Por los cambios económicos internacionales provocados por el fin de la Segunda Guerra Mundial que repercutiría en nuestro país vulnerando el modelo de la sustitución de importaciones, (1). Posteriormente, la Ley Electoral Federal de 1951, integra algunas modificaciones en relación a la corresponsabilidad del Estado y los partidos políticos, en el perfeccionamiento de los procesos electorales. En 1954, la Ley Electoral Federal sufre modificaciones orientadas a otorgar el voto a la mujer conforme a las mismas condiciones de estado civil y edad que los hombres.

Todas las legislaciones mencionadas aportaron elementos acordes a las circunstancias y requerimientos que paulatinamente perfeccionaban y garantizaban los procesos electorales. La dinámica de la contienda ideológica provocaría su constante modificación y evolución. En ese sentido se narrarán los preceptos jurídicos electorales que sustentan con formalidad a la Reforma Política a partir de 1973.

4.1 LA LEY FEDERAL ELECTORAL. (D.O. DEL 5 DE ENERO DE 1973)

Representa la consumación de la Reforma Política en el régimen echeverrista que en el transcurso del documento sobresale la intención de promover la creación de nuevos partidos y el fortalecimiento de los existentes, para que el "PRI no siguiera peleando contra el viento", (2); pero evitando la creación de un sistema pluripartidista exagerado. Incluye algunas innovadas prerrogativas como exención de impuestos del timbre en los contratos de arrendamiento, compra-venta y donación; rifas y sorteos previamente autorizados con objeto de recabar fondos para sus fines; acceso a la radio y televisión en campañas electorales bajo ciertas características.

La promulgación de esta ley conlleva el imperativo de patentizar la voluntad estatal de apertura democrática que diera mayor confianza a la sociedad civil a emitir su voto en las elecciones de 1973; sus objetivos: erradicar el abstencionismo, fortalecer a los distintos partidos de oposición y legitimar el ejercicio público del PRI. Sin embargo, en contra de lo planeado, no surgen partidos nuevos; dominan la escena el PRI, PAN, PPS, y PARM. Esta situación provoca la lamentación de Reyes Heróles en junio de 1973, en el sentido de que la oposición no comprendiera "el benévolo sistema electoral". Finalmente no se alcanzan los objetivos preestablecidos. La primera "prueba" en 1973 de la Ley Federal Electoral se tradujo en mayor abstención, la oposición eleva su porcentaje de votación en contraparte al PRI que la disminuye en 683,500 votos en

comparación con los comicios de 1970, aún cuando el padrón electoral aumentó en casi medio millón. (Consultar Anexo No. III).

Al valorar los resultados de las jornadas electorales, se demuestra que las expectativas planteadas por el régimen fundamentadas en la voluntad reformadora, no coincidían con los requerimientos coyunturales, la Ley Federal Electoral no propició la formación de partidos nuevos, incluso, en cierta medida parecía que el propósito era fortalecer a los existentes (incluyendo a la oposición leal) y no a fomentar la organización en partido de los grupos sociales.

La nueva Ley no cumple con el objetivo estatal, la adecuación de la estructura jurídica electoral tendría que acelerarse para evitar daños mayores a la credibilidad del régimen, de ahí la importancia de la declaración de Chilpancingo cuyo sustento debe apoyarse en una nueva estructura jurídica.

4.2 LA LEY DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES. (D.O. 30 DICIEMBRE DE 1977).

El discurso del Secretario de Gobernación pronunciado el 1º. de abril de 1977, (3) expresa la voluntad estatal de iniciar otra etapa de la reforma política que debía sustentarse en innovados criterios jurídicos. A consecuencia de ello, y en base a la consulta popular realizada, se entregan al Ejecutivo Federal los resultados para que a su vez, envíe al H. Congreso de la Unión las iniciativas a las Reformas Constitucionales

y de la nueva legislación electoral. Sin embargo, su aceptación no sería fácilmente asimilada por los legisladores de la oposición. Una vez en sus manos, las críticas son severas: para Demetrio Vallejo del P.M.T., la iniciativa "establece en México la vía legal al fascismo"; Manuel González Hinojosa del PAN, aseguró que "no mejora en nada el desarrollo de la democracia en México"; incluso se señala que la iniciativa "afecta a todos los Partidos de oposición" según Gilberto Rincón Gallardo del P.C.M., contrariamente el P.S.T. manifestó su aceptación de la ley, por su parte el P.P.S. y el P.A.R.M. calificaba de "antidemocrática y totalitaria", (4). Finalmente es discutida y aprobada para entrar en vigor a partir del 31 de diciembre de 1977.

Una vez establecida la nueva legislación, surgen los primeros inconvenientes. El Artículo 32 en su Fracción III menciona que para obtener el registro condicionado es necesario haber "realizado una actividad política permanente durante los cuatro años anteriores a la solicitud de registro", precepto que ocasionó el repudio de algunas organizaciones sobre todo del P.M.T. (fundado el 8 de septiembre de 1974.) mismo que propone se consideren tres años como periodo mínimo, (5).

Por su parte el Artículo 44 en la Sección relativa a las Campañas Electorales y Propaganda indica las limitantes en la fijación de la propaganda en campañas y especifica que se instalarán bastidores y mamparas para el caso. La oposición cataloga esta norma como restrictiva a la militancia. En cuanto a la ya existente Comisión Federal Electoral, se le dota de

mayor autoridad al ser convertido en el órgano colegiado que determina la procedencia o no del registro a los partidos, que no admitirá juicio o recurso alguno. Así mismo especifica, que los partidos con registro condicional no podrán contender en las elecciones estatales y municipales.

De los argumentos de mayor peso en contra de la legislación destacan los criterios del Artículo 18 propicia que los partidos de oposición presenten candidatos de mayor arraigo en la contienda de representación proporcional; asegurando el P.R.I. el monopolio. Todo esto motiva a Heberto Castillo a catalogar a la LOPPE como "un proyecto de Ley que refleja la profunda incapacidad del gobierno para entender la crítica situación nacional", (6).

De todo este proyecto jurídico electoral se desprenden algunos rubros que engloban los ámbitos de la reforma: "1.-Mayor rango legal e institucional a los partidos; 2.-Innovado sistema de representación proporcional; 3.-Derecho al acceso de los medios de información y 4.-Referéndum e iniciativa popular para el Distrito Federal", (7). Esta última surge del hecho real de los derechos políticos limitados para los habitantes del Distrito Federal que, en comparación a otras entidades no gozan de Congreso Local ni eligen a sus Delegados Políticos ni mucho menos al Regente, como funcionarios equivalentes a los Presidentes Municipales y Gobernador. (Posteriormente se instaura la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, como órgano legislativo).

Se pretende ampliar los límites de participación en esta jurisdicción a través de la adición al Artículo 73 Constitucional señalando que "los ordenamientos legales y los Reglamentos que la ley de la materia se determinen, serán sometidos a referéndum y podrán ser objetos de iniciativa popular, conforme al procedimiento que la misma señala". Para estos efectos el referéndum es entendido como el proceso de consultas, por medio del voto universal libre y secreto de los ciudadanos del Distrito Federal, sobre la formación, modificación o derogación de las leyes y Reglamentos relativos al Distrito Federal.

A pesar de los inconvenientes la LOPPE abre nuevos cauces para la contienda electoral, según los criterios de López portillo en su exposición de motivos para la iniciativa de esta ley asevera que "con la Reforma Política ahondamos en la democracia para igualar oportunidades, buscamos crear nuevas alternativas, abrir otros caminos para la expresión de las diferentes opiniones y resolver por vía pacífica nuestras contradicciones". Se señala que "cumplió el objetivo de asegurar con la LOPPE el control político de la sociedad civil. Este fue propósito de base del núcleo central gubernativo", (8). Desafortunadamente, los comicios del 79 registran el más alto índice de abstención: 50.4%. La Reforma Política estaba destinada a reformarse.

A consecuencia del dinámico desarrollo de los procesos electorales, la LOPPE se considera como legislación de transición en virtud que las condiciones políticas presentaban cambios

a causa del reacomodo de fuerzas con miras a la sucesión del 88. Los preceptos de esta ley, en algunas causas, se presentan anacrónicas, por ejemplo: obstaculiza la integración de coaliciones electorales toda vez que si dos o más partidos se coaligaran debían señalar a cual de ellos se le debía computar la votación para registro, con lo que automáticamente, los otros perdían sus registros.

La LOPPE es la respuesta inteligente del régimen para seguir ejerciendo el dominio, aunque, públicamente se señalaba como el instrumento primero que concreta los propósitos de la Reforma Política.

4.3 LA IMPORTANCIA DEL CODIGO FEDERAL ELECTORAL. (D.O. 12 DE FEBRERO DE 1987).

Una vez que la LOPPE aporta todos sus preceptos legales y llena el vacío coyuntural la estructura jurídico-electoral empieza a desgastarse a causa de la activa participación política de las organizaciones y partidos que con su mayor penetración en la contienda y debate, desbordan las normas que los rigen. Un nuevo cambio en el sustento legal se hace necesario. Para tales efectos el presidente de la Madrid expide, con fecha 17 de junio de 1986, el Acuerdo que convoca a partidos políticos nacionales, asociaciones políticas nacionales, organizaciones sociales, instituciones académicas y a los ciudadanos en general a que participen en las Audiencias Públicas de Consulta relacionadas con la Renovación Política Electoral y la Participación

Ciudadana en el Gobierno del Distrito Federal. El objetivo de estos foros, de acuerdo a los criterios plasmados en el Acuerdo, es "recabar opiniones que permitan al Ejecutivo... encontrar formas de perfeccionamiento democrático" en lo individual y, a nivel partido, que coadyuven a una mejor "integración de la representación política, el sistema de partidos políticos y la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales". Se hace referencia también a la participación ciudadana y su representación en el Gobierno del Distrito Federal, se pretende dotar a los ciudadanos de mayores facultades en las decisiones de gobierno. El rasgo común de la consulta fue el deseo de los participantes de darle a la democracia política electoral instrumentos de modernización y eficacia que aseguren la expresión justa de la voluntad general...". Agrega que los criterios vertidos en esta consulta pretenden mantener vigente el régimen representativo a través del respeto al pluralismo ideológico y el perfeccionamiento a los mecanismos e instrumentos electorales. En conclusión, los criterios y opiniones coinciden en "la voluntad de renovar nuestro sistema y no, la de abandonarlo sustituyéndolo por otro". Por ello, se somete a la consideración de la H. Cámara de Diputados la iniciativa de reforma de los artículos 52; 53, segundo párrafo; 54 primer párrafo y fracciones II, III, V; 56; 60 y 77, fracción IV, de la Constitución Política. Con estas modificaciones la Cámara de Diputados se integrará con 300 diputados electos por el principio de votación mayoritaria relativa, a través del sistema de distritos electorales uninominales, y se incrementa de 100 a 200 diputados electos por el principio de representación proporcional, mediante el sistema

de listas regionales, de acuerdo a las circunscripciones plurinominales. Con estas modificaciones se mantiene el sistema mixto de integración en esta Cámara permitiendo que cada partido tenga tantos diputados como su porcentaje electoral lo indique. Con este avance, la "cláusula de gobernabilidad", (que establece que el partido con mayor cantidad de votos, aún cuando no logre el 50% de la votación total; tendrá la mayoría de la Cámara) podrá ser debatida.

En relación a la integración del Senado de la República se toma el procedimiento clásico de la Teoría del Estado Federal, consagrado en el original de nuestra Constitución de 1917, en que se renueva por mitad cada tres años, buscando la continuidad en los trabajos legislativos y con ello mayor presencia del Senado en la vida nacional; por lo que la Reforma señala, que los senadores elegidos para las LIV y LV Legislaturas realizarán sus funciones del 1º de septiembre de 1988 al 31 de octubre de 1994, y para efecto de renovar la Cámara cada tres años, los senadores elegidos para la LIV Legislatura y que serán los nombrados en segundo lugar en las elecciones de 1988 durarán en sus cargos del 1º de septiembre de 1988 al 31 de octubre de 1991. Con esta modificación el Senado renovará un senador por estado cada tres años, significando mayores posibilidades para que la oposición se integre a ese órgano colegiado. Aunado a esto, y con el propósito de sustentar la presencia de otras corrientes ideológicas en la representación del pacto federal, se propone incrementar el número de senadores por estado e implantando el criterio de la representación proporcio-

nal en cada entidad.

Por otra parte, el Colegio Electoral en la Cámara Baja, se integrará con la presentación de los presuntos diputados electos tanto de mayoría relativa como de representación proporcional que hayan obtenido constancias de mayoría. Para el Senado, el criterio es universal, pues todos los presuntos senadores forman y seguirán formando parte del Colegio Electoral que para controversias contemplaba un recurso de reclamación, contra las decisiones por él tomadas, ante la Suprema Corte de Justicia; sin embargo, las resoluciones de ésta se convertían tan sólo en una simple opinión, debido a que el Colegio no se obligaba a acatarla. Para 1986, este recurso se suprime.

En ese sentido sobresale la creación del Tribunal de lo Contencioso Electoral, definido como "el organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de plena autonomía, para resolver los recursos de apelación y queja". Con ello, se pretende dejar a salvo de controversias electorales a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyas atribuciones están por encima de las polémicas y debate ideológico. De esa forma, el Tribunal restó facultades a la Comisión Federal Electoral abriendo una ruta autónoma para gestionar las impugnaciones.

El H. Congreso de la Unión aprueba la nueva legislación electoral sustituta de la caduca LOPPE para dar paso al Código Federal Electoral con el objetivo de perfeccionar los procedimientos electorales que fortalezcan mecanismos y órganos de prepara-

ción, desarrollo y cómputo electoral. De los criterios más importantes e innovados plasmados en el Código sobresalen -- el cambio de fecha para la jornada electoral del domingo al primer miércoles del mes de julio declarado como no laborable, modificación criticada por considerar que fomentaría la abstención con esta medida se acortan los tiempos entre la emisión y el cómputo de los votos, en virtud que los resultados oficiales se dan a conocer al siguiente domingo de efectuadas las elecciones; si bién es cierto, esta modificación significa un avance, no lo es en la magnitud necesaria a causa de que no se han aprovechado el alto grado de desarrollo de los métodos de computación, por una parte y, por otra que tácitamente se establece una holgura de tiempo para la negociación. En relación al registro de los partidos políticos, el criterio se transforma en un sentido más analítico; la LOPPE en su artículo 33 fija un plazo máximo de 45 días naturales para resolver el otorgamiento o no del registro; mientras que el Código amplía el plazo a 120 días naturales, a efecto de realizar un estudio más profundo a los documentos básicos y demás comprobantes señalados por la Ley.

El nuevo ordenamiento jurídico establece normas más severas en contra de los ministros de culto religioso que influyan en el electorado en la emisión del sufragio en favor o en contra de un candidato o bien a la abstención. La LOPPE imponía multa de 5,000 pesos a quienes incurrieran en el delito (Art. 245), mientras que el Código contempla no tan sólo la sanción económica, sino también la penal al establecer prisión de 4 a 7 años de

cárcel a los ministros que no acataran el mandato, además de incrementar la multa entre 500 y 1,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

La trascendencia de este nuevo ordenamiento jurídico-electoral, se comprendería en los subsecuentes comicios federales. Su impacto se llega a considerar como reformador pues modifica preceptos y dá la pauta a modificaciones próximas.

4.4 EL DERECHO ELECTORAL COMO INSTRUMENTO DEL CAMBIO SOCIAL.

En todos los estadios la dinámica de las sociedades desbordan a las estructuras jurídicas, salvo excepciones de las llamadas "en reposo" que se caracterizaban por un lento avance en su desenvolvimiento. Montesquieu la reconocía como "Naciones de Vida Tediosa"; Radbruch mencionó la estabilización europea de 1871 a 1914 (denominada la "Belle Epoque"), como prototipo de sociedades que no sufrían cambios significativos, (9). La complejidad actual en las distintas formaciones sociales hacen necesaria una mayor y profunda tarea legislativa que posibilite el avance en la actualización y adecuación de las estructuras acordes con el desarrollo de las sociedades. Se observa que las modificaciones a la Ley se caracterizan por un largo y complejo proceso, partiendo de la Iniciativa de Ley hasta su Promulgación pasando por los rigurosos debates en el H. Congreso de la Unión que en muchas ocasiones se caracterizan más como pugnas partidistas que como funciones legislativas. Algunas normas tienen como antecedentes las consultas populares,

es el caso para el Código Federal Electoral. Este largo proceso de aprobación de modificación a la Ley la convierte al momento de su promulgación, en ordenamientos casi obsoletos; E. Ehrlich menciona que "todo cuerpo de reglas que formula un legislador, por su propia naturaleza, resulta realmente anticuado ya en el momento mismo de ser formulado, por lo que apenas puede gobernar el presente y nunca el futuro", (10).

A través del curso histórico nacional encontramos en las grandes modificaciones a las estructuras jurídicas el precedente de agudas coyunturas políticas. La Carta Magna de 1917, se transforma a causa de la Revolución de 1910, es su institucionalización bajo la fase jurídica. Las Legislaciones Electorales tienen similar comportamiento; la LOPPE es el resultado del inicio del proceso reformador en materia política, la coyuntura previa obliga al Estado a emitirla. De igual forma el Código Federal Electoral es instrumentado por las presiones existentes en la escena política de los grupos opositores argumentando su caducidad. Seguramente las legislaciones subsecuentes adolecerán de esa negativa característica.

El Derecho Electoral debe ser el instrumento del cambio social nacional. El Artículo 136 Constitucional establece la inviolabilidad de la Carta Magna, "su fuerza y vigor, aún cuando por alguna rebelión se interrumpa su observancia". Todo tipo de movimiento social y gobierno surgido de éste que sean contrarios a los principios de la Constitución será ilegal e ilegítimo. Por lo que, el Derecho Electoral, emanado de aquella, tiene

la responsabilidad histórica de mantener vigente el precepto constitucional a través de su constante evolución. Se trata de que la legislación Electoral sea vanguardia en el cambio social conduciendo a los sectores políticos por las vías que ella misma marque y no representar la "fuga de escape" que caracteriza hasta hoy a las legislaciones electorales. Estas surgen cuando el contorno social lo exige; cuando las tensiones crecen, la coyuntura las vuelven inevitables; sólo así se retoma el camino reformador. El caso no es adecuar sino transformar. Abandonar el carácter circunstancial cambiándolo por la voluntad esencial de democratizar. Retomar el principio fundamental de la dialéctica en la Teoría Jurídica Electoral como esencia de su constante modificación. Una de la razón para ejercerlo es la apertura política, requisito indispensable en el camino a la Democracia. La estabilidad social estaría asegurada en el discurso y en la práctica.

La sociedad mexicana es cada vez más conflictiva a causa de su explosión demográfica y su consecuente numerosa juventud, la creciente participación social en los asuntos públicos; pero también, la aguda crisis económica por lo que reclama constantemente una reinterpretación en sus estructuras jurídico-electorales. De esta forma, ninguna rebelión u otro fenómeno podrá desbordar la Constitución. En tanto el Derecho Electoral se mantenga estático, el concepto de libertad plasmado en el Artículo 136 Constitucional será cuestionado.

NOTAS DEL CAPITULO IV

- 1.- Fernández Christlieb, Paulina y Rodríguez Araujo, Octavio. "Elecciones y Partidos en México". Ediciones el Caballito p. 40
- 2.- Saldivar, Américo. "Ideología y Política del Estado Mexicano (1970-1976)". Siglo XXI. Editores. 2ª. Edición 1986. p. 157.
- 3.- Mencionado en el Cap. 2.4.
- 4.- Guzmán, Rodolfo. "La Reforma Política fortalecerá al P.R.I. coincide la oposición". Revista Proceso Número 59. 19 de diciembre de 1977. p. 21.
- 5.- Para Javier López Moreno. "... dos años hubiera sido suficiente..." Op. Cit. p. 12.
- 6.- Revista Proceso No 59. p. 33.
- 7.- López Moreno. Op. Cit. p. 8.
- 8.- Citada por Alberto Aziz y Carlos Ruiz. "Poder y Discurso de la Reforma Política en México (1977-1979)". Alonso, Op. Cit. p. 278.
- 9.- Novoa Monreal Eduardo. "El Derecho como Obstáculo al Cambio Social". Siglo XXI. 7ª. Edición. México. p. 36.
- 10.- Idem p. 36.

CAPITULO QUINTO
ELEMENTOS COYUNTURALES DE LA REFORMA
POLITICA EN LA ACTUALIDAD

"No es el régimen sino la oposición
de izquierda la verdaderamente interesada
en una reforma política auténtica"

Luis Villoro.

Establecida la estructura jurídica adecuada para esa particular fase del desarrollo reformador, producto de la constante evolución legislativa que el desarrollo de la sociedad va requiriendo; resta mencionar los elementos específicos de la Reforma Política.

De esa forma, dentro del entorno de la coyuntura política de 1980 a 1987 se vuelve indispensable desagregar los factores del proceso de la contienda electoral y mencionar algunos que lo conforman para estudiarlos por separado.

5.1 EL PADRON ELECTORAL.

La Comisión Federal Electoral tiene a su cargo la instrumentación del Padrón Electoral a través de la Dirección General del Registro Nacional de Electores, órgano colegiado y facultado para tramitar la inscripción de los ciudadanos en el padrón, expedir la credencial de elector y mantener actualizado y depurado el padrón único, (1). A pesar de su carácter

técnico, el padrón juega un papel cada vez más político que se patentiza, sobre todo, en periodos electorales. Dicho de otra forma el padrón integra a los mexicanos en edad de ejercer el voto que residan dentro o fuera del país, para posteriormente, acreditar su personalidad mediante la Credencial Unica de Elector. Sin embargo, el ejercicio electoral ha propiciado inconformidades en su elaboración argumentando inconsistencias que van desde la emisión duplicada de credenciales al mismo nombre en distintas circunscripciones electorales hasta las credenciales vigentes con sujetos fallecidos.

La depuración y actualización permanente del padrón "tiene como propósito mantener su fidelidad y confiabilidad", (2). La legislación electoral señala el mecanismo de la depuración como "el procedimiento técnico censal mediante el cual se excluye del padrón único, a los ciudadanos que: hayan fallecido; se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 5 del Código Federal Electoral; hayan cambiado de domicilio sin efectuar la notificación correspondiente en los términos del Código", (3). Este procedimiento surge con el propósito de proporcionar confianza y certidumbre a los partidos que contienden electoralmente. El Padrón no es un instrumento que satisfaga la totalidad de las demandas partidistas y sociales es el punto medular de las recíprocas impugnaciones preelectorales argumentadas en el sentido de que a partir de su elaboración se preparan las alteraciones de los resultados. Se requiere su constante perfeccionamiento.

5.2 LOS MEDIOS DE COMUNICACION.

La característica de los Estados, es mantener su unidad como condición de permanencia y dominio social, por lo que consideran diversos elementos para lograrlo. Uno de ellos se refiere a la opinión pública que cumple la función de "legitimación de la autoridad política y del orden por ella garantizado", (4). De este hecho surge en nuestro país la importancia del acceso a los medios de comunicación por los partidos políticos, entendidos como entidades de interés público (definidos en el Capítulo 1.2) integrados por ciudadanos organizados con ideología coincidente con ellos; los que a través de la prensa radio y televisión, divulgan sus posiciones y tendencias políticas tratando de encauzar a la sociedad civil a formar parte de su militancia. Este proceso conlleva a proporcionar información general a la población que al asimilarla forma criterios, reflejándose en una opinión pública más coherente y seria; aunque por otro lado se menciona que "en la opinión pública todo es falso y verdadero", (5). A pesar de ello, la conexión social opinión pública-estado permanece como condición indispensable de la unidad nacional. Actualmente los medios de comunicación, en México, poseen la influencia social suficiente para difundir ideologías e incluso modelos de vida ajenos. La joven industria de la comunicación se convierte, cada día en próspero negocio informativo. La radiodifusión tiene sus orígenes en los esfuerzos estatales de constituir emisoras radiales concretándose tres proyectos iniciales en 1923 por la Secretaría de Relaciones; en 1924 por la Secretaría de Educación Pública y en 1929 por

la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo. Para 1930, se suman dos proyectos importantes; uno público y el otro privado; se constituye la radiodifusión del Partido Nacional Revolucionario, la XEPO; y se funda la XEW, filial de la Radio Corporation of America. En diciembre de 1936, el presidente Cárdenas, promulga el Reglamento de las Estaciones Radioeléctricas comerciales, culturales y de experimentación científica y de aficionados, (6) - protegiendo los intereses financieros de esta industria; sin embargo, trata de "utilizar los medios de difusión masiva en su proyecto de incorporar a los distintos sectores de la sociedad al aparato estatal", (7). Al finalizar la década de los cuarentas se concesionan las transmisiones de televisión con tres canales el 4 a Rómulo O'Farril Sr.; el 2 a Emilio Azcárraga Vidaurreta y el 5 a González Camarena. Para 1955 se fusionan los canales y constituyen Telesistema Mexicano.

El Estado al atestiguar el rápido desarrollo de esta industria y la acumulación de poder trata de legislar a efecto de regular el contenido de la programación en radio y televisión, así como, participar como emisor en estos medios. Logra el primero de éstos propósitos al promulgar la Ley Federal de Radio y Televisión en 1960. La industria de la comunicación decide fusionarse, en 1971, para formar el consorcio Televisa, S.A. Nuevamente se legisla, en 1973, aparece el Reglamento Federal de Radio y Televisión que garantiza los intereses mercantiles de este sector. El Estado no puede detener la presión de la industria del radio y televisión. Actualmente se vislumbra la necesidad estatal de asumir el papel rector en los medios

informativos debido a que los medios de difusión masivos son indispensables para el "Ejercicio del Poder Político y para la Legitimidad Social de todo Estado", (8).

Con la reforma política, se pretende democratizar los medios masivos de comunicación, utilizando el tiempo de transmisión de cada estación cedido al Estado para que los Partidos Políticos, Sindicatos, Asociaciones; expresen a la opinión pública sus posturas políticas y sociales, que conforme el Artículo 52 del Código Federal Electoral es de 15 minutos por partido político en cada uno de los canales de televisión. (Consultar Anexo No. IV).

De esta forma el estado concede el acceso a los medios masivos de comunicación sobre todo en procesos electorales, como muestra de la "apertura democrática" pregonada y; por otra parte, disminuye los mensajes mercantilistas de la televisión privada. Así la legislación electoral (mencionada en el Capítulo IV) se involucra en la industria de la información, con objeto de aprovechar estos medios consciente de su influencia y penetración. Por su parte, los partidos de oposición reclaman mayores espacios en los medios informativos a fin de divulgar más equitativamente sus ideologías. Lo cierto es que crece la correlación, entre medios de comunicación y procesos electorales, conjunción cada vez más compleja que requieren innovadas formas jurídicas que regulen el proceso de comunicación comercial y permiten mayor representación política de los partidos. La Unidad Estatal contempla la conexión sociedad civil-estado en la que la opinión

pública tiene trascendental papel, a pesar de que Bluntschli la señaló como "una fuerza pública pero no como un poder público", (9).

5.3 EL SURGIMIENTO DE NUEVOS PARTIDOS.

A consecuencia del respaldo legal y el incremento de las prerrogativas electorales, surgen nuevos partidos a la escena política, el régimen de partidos mexicano se integra por diversas tendencias que van desde aquellos caracterizados por ideologías liberales hasta los que postulan el cambio al comunismo. Los partidos tienen tendencias e historias diferentes. La coyuntura electoral de 1980 a 1987, da cuenta de nueve partidos que se disputan las posiciones políticas y sociales, de los que se han mencionado siete de ellos en el capítulo 1.1. El P.R.I., P.A.N., P.D.M., P.S.U.M.; son considerados como los de mayor trayectoria histórica; sin embargo, en la escena de la coyuntura mencionada, surgen nuevas fuerzas electorales que contienden en la disputa por obtener sufragios y que, de alguna forma, representan a sectores sociales. Son los casos del Partido Revolucionario de los Trabajadores y el Partido Social Demócrata.

PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES (P.R.T.). En la década de los treinta la Unión Soviética es el escenario de la etapa represiva ejercida por el stalinismo en contra de toda forma de oposición extendiéndose incluso a varios países en los que se desarrollaban movimientos revolucionarios provenien-

tes de los partidos anarquistas y trotskistas. La persecución fué tal que motiva a León Trotsky a escribir; "apenas se puede encontrar en toda la historia otro movimiento que en tiempo tan breve haya sufrido victimas tan numerosas como el de la Cuarta Internacional", (10). Sus declaraciones motivan su exilio en México en enero de 1937, con las consecuentes campañas en contra principalmente del Partido Comunista Mexicano. Finalmente es asesinado el 20 de agosto de 1940. Después de la influencia trotskista en América Latina en los treinta, vuelve a tomar fuerza en México en 1959, principalmente por dos causas: el triunfo de la Revolución Cubana y la fragmentación y debilitamiento de la izquierda en México, a consecuencia de los resultados de la propia Revolución Cubana y el conflicto chino-soviético (11).

Los antecedentes del Partido Revolucionario de los Trabajadores se caracterizan por todo un proceso cíclico de creación, fusión y decadencia de organizaciones. Para decirlo de forma breve: El Partido Obrero Revolucionario (POR) se funda en 1959 como sección de la IV Internacional en nuestro país, rompiendo con ella en 1961 para no reintegrarse jamás. Posteriormente se crea, por iniciativa de un grupo trotskista, la Liga Obrera Marxista (LOM) en 1960 cuya militancia se dirigió a la difusión de los principios ideológicos de la IV Internacional logrando participar en el Séptimo Congreso de esa Organización en 1963. Se divide en 1967. Ya en el marco del conflicto estudiantil de 1968, se crea el Movimiento Comunista Internacionalista (MCI) para formar, después, el Grupo Comunista Internacionalista

(GCI) cuya actividad se dirigió a luchar por la liberación de los presos políticos. Su influencia se patentizó en la población estudiantil en los movimientos de 1968 y 1971. Después de varios choques internos en el GCI, se constituye la Liga Socialista en diciembre de 1973. Tres años después se reagrupan el GCI y la disidencia del periódico "Rojo" para formar la liga - Comunista Internacionalista; haciendo un llamado a todos los sectores trotskistas. Finalmente, en septiembre de 1976 se unifican la LCI y la LS cuyo resultado fue la constitución del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). Primer partido trotskista en México y sección mexicana de la IV Internacional. El 28 de noviembre de 1978, es otorgado el registro como asociación política nacional propiciando el cambio de nombre a Movimiento por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (MPRT). Posteriormente la Comisión Federal Electoral otorga el registro condicionado, al resultado de las elecciones federales de 1982, en junio de 1981, provocando impugnaciones de los comisionados del PPS Jesús Luján y del PAN Miguel Hernández, por las características trotskistas y su "ideología reaccionaria de la pequeña burguesía con fraseología ultraizquierdista" (12). No así para el Secretario Técnico de la Comisión Federal Electoral, Luis Dantón Rodríguez explicando "que esta entrega representa la bondad de la reforma política y un avance en el proceso democrático del país", (13).

Los objetivos del PRT se centran en "construir un partido obrero revolucionario que el proletariado necesita para garantizar su triunfo contra el capital (nacional e interna-

cional), y su Estado y, partiendo de esa victoria, emprender el camino de la construcción del socialismo en México", (14). Este partido permanece en el régimen de partidos en segundo plano, su militancia se orienta, en gran medida, a la defensa de los derechos humanos.

PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA (PSD). Tiene sus orígenes en la Asociación Política Nacional "Acción Comunitaria", misma que se transforma en partido político en diciembre de 1980, con registro condicionado a las elecciones federales de 1982. Lo que motiva al presidente del PSD, Luis Sánchez Aguilar, a asegurar que con este reconocimiento "emerge una institución con visión para captar especialmente el sufragio de los trabajadores y luchar por las reivindicaciones permanentes que demandan las clases populares", (15).

Se expresaron también, argumentos en contra; el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) aseguró que "no tienen calidad para convertirse en Partido Político"; el Partido Popular Socialista (PPS) lo catalogó "como un grupo elitista de profesionales", (16). Postulan como candidato a la Presidencia de la República a Manuel Moreno Sánchez; desafortunadamente el PSD pierde su registro en estas elecciones federales, desapareciendo de la contienda electoral por lo que su existencia es eminentemente circunstancial.

5.4 LA IMPORTANCIA DEL REGIMEN DE PARTIDOS EN MEXICO.

Se ha mencionado el concepto, surgimiento, desarrollo y consolidación de los partidos mexicanos; así como el reciente auge propiciado por la incipiente voluntad de reformar el quehacer político como consecuencia de diversos disturbios y brotes de violencia que llegaron a representar verdaderos movimientos sociales que crearon el consenso para que la Reforma Política simbolizara la "fuga de escape". Con este proceso aparecen en la escena electoral nuevas fuerzas políticas, aparentando la apertura a las corrientes ideológicas (algunas casi clandestinas) simulando el "mosaico ideológico" del que habló Jesús Reyes Heróles, en su discurso del 1º. de abril de 1977 (mencionado en el Capítulo 2.4). No debemos olvidar que la formación del sistema pluripartidista conlleva el doble propósito de la legitimación y el control, cuyos objetivos se dirigen a lograr la aceptación social de las políticas gubernamentales, el predominio de partido mayoritario y el imperativo de fortalecer la convivencia pacífica electoral; respaldadas por nuevas normas jurídicas que motiven la participación de las distintas corrientes ideológicas. En ese sentido, para algunos analistas políticos la Reforma surge como el proceso mediante el cual la oposición es integrada al marco institucional con los límites establecidos; "los partidos de oposición pueden conducir la inconformidad activa en los marcos del control político", (17). Asimismo se menciona que la Reforma no representa un nuevo sistema político, más bien "refuerza el existente con el objeto de evitar un proceso de violencia-anarquía-autoritarismo que la deteriore", (18). Con este proceso, las inconformidades tienen ya un canal de expresión; pero bajo las severas normas del Estado. La impor-

tancia de la implantación de la Reforma, encuentra en el control político uno de sus fundamentos históricos, pues la Reforma de 1977 no es la primera en nuestro país, sólo recordamos las modificaciones a la legislación electoral realizadas por Venustiano Carranza, en las que permite el "surgimiento de candidaturas independientes con el apoyo de sólo 50 candidatos del Distrito", (19). Esto propicia que los jefes regionales formen sus propios partidos.

El control es instrumento imprescindible en el ejercicio de las funciones de Estado; por ello, el apoyo a las disidencias conducidas en este marco, fortalecen al régimen de partidos. Ciertamente es que toda reforma política lleva en esencia el propósito de la democracia y, bajo esta bandera, el Estado ha preconizado su voluntad de ejercer la apertura democrática y, al mismo tiempo, es el promotor de la modernización política. Con la nueva formación del sistema de partidos se pretende también ofrecer nuevas opciones electorales a la opinión pública toda vez que por una parte, el PRI experimenta un paulatino alejamiento de las demandas sociales y, por otra, la oposición no representa todavía la mejor alternativa en la representación social. La importancia del régimen de partidos se fundamenta en hacer prevalecer el sistema pluripartidista como instrumento de legitimación y control social. Habrá de renovarse el proceso reformador cuando la coyuntura sea más aguda; sin embargo, difícil es creer que ese sistema pluripartidista deje de ser de partido único. Otra reforma se sumará a la lista del proceso. De ahí la aseveración en el sentido de "reformular para conservar" y

"todo es neorreforma porque redita viejas reformas", (20). Sin lugar a dudas "la escena política de la Reforma Política fué (y es) la escena política de la crisis", (21).

5.5 LAS ALIANZAS.

En ocasiones las facciones electorales no representan, la fuerza necesaria para captar una votación verdaderamente significativa que les permita obtener triunfos, debido a la debilidad en sus cuadros y por la carencia de plataformas ideológicas capaces de convencer la opinión pública a emitir sus votos a favor de estas organizaciones o partidos.

De ahí que la estrategia coyuntural más eficiente, para la captación de sufragios, es la concertación temporal de alianzas entre distintas organizaciones que no siempre son coincidentes en sus principios-políticos ni en sus particulares concepciones en cuanto a formas de gobierno. Lo que propicia por un lado; conflictos internos de organización, coordinación y jerarquía; que se refleja en la dificultad para la selección interna de candidato y dirigentes; y por otra parte; una cierta desorientación de las capas sociales no especializadas en política, lo que conlleva a la emisión del voto por otra alternativa más definida o a la abstención. En algunos casos las alianzas son el preámbulo de la formación de partidos que paulatinamente se fortalecen, de las más significativas, sobresale el Partido Comunista que se organiza con la Coalición de Izquierda en 1979, obteniendo el 5% de la votación total; lo que les permite

ocupar 18 curules. Es así, como del 9 al 12 de marzo de 1981, en su XIX Congreso, su Secretario General, Arnoldo Martínez Verdugo, propone acciones unificadas para enfrentar los comisos de 1982. Se reconocen tres estrategias de lucha por el socialismo: "1) el desarrollo de un partido revolucionario de la clase obrera con influencia en toda la sociedad; 2) la construcción de un sistema de amplias alianzas con todas las fuerzas populares; 3) un movimiento de masas autónomo", (22). El 8 de septiembre de 1981 la Coalición de Izquierda recibe el Movimiento de Acción Popular, integrado por militantes sindicalistas de STUERM, STUNAM, SUFIN; del grupo Punto Crítico y del Movimiento Revolucionario de los Trabajadores. En el XX Congreso y último del PCM, se vota por la candidatura a la Presidencia de la República de Othón Salazar (dejando a un lado a Heberto Castillo del PMT) cediendo su designación en favor de Arnoldo Martínez Verdugo. Finalmente, el 7 de noviembre de ese año, se constituye el PSUM (mencionado en Capítulo 1.1) como producto de la política de alianza.

En los comisos federales de 1982, se observan otras fusiones; el PARM y el PPS coyunturalmente concretan alianza con el PRI al postular a Miguel de la Madrid Hurtado como candidato a la Presidencia de la República. Es obvio suponer que sin esta medida ni el PARM ni el PPS, hubieran permanecido con registro. Se deduce pues, que las alianzas son "coincidencias concretas e inmediatas", (23), tendientes al fortalecimiento de las organizaciones que las originan. Sin embargo, la experiencia histórica demuestra que las alianzas son por otra parte,

síntoma de debilidad político-electoral.

5.6. LA CONTIENDA ELECTORAL.

Considerado el elemento operativo del proceso, la contienda se refiere al debate ideológico y el acto político concreto de la emisión de sufragios. Como se ha mencionado en los Capítulos anteriores; la reforma política iniciada el 1º de abril de 1977, tiene en sus objetivos; propiciar la participación política de la sociedad civil. La contienda electoral es el resultado de todo un proceso de organización partidista; es el marco donde se visualizan los resultados de lo iniciado desde la formación de partido, sus estrategias y programas hasta el cumplimiento de los prerrequisitos legales que permiten su participación en la contienda.

Los procesos electorales en nuestro país, caracterizan a la contienda, precisamente, como el enfrentamiento ideológico y programático entre partidos, donde exponen sus puntos de vista sobre las posibles soluciones a los asuntos de mayor prioridad nacional. En ese sentido, han sido analizados los partidos políticos representativos de la escena electoral bajo la coyuntura de 1980-1987 (Capítulo 1.1).

Los actos políticos son la muestra de la capacidad de convocatoria de los partidos. El discurso es la punta de lanza en la contienda que, en ocasiones, llega a ser sólo de ataque personal entre candidatos. De igual importancia es el

financiamiento a las campañas, cada vez más costosas, sin el cual no serían posibles los fastuosos eventos electorales. Pero el margen de estos factores, lo trascendental y el fin último de la contienda es, sin lugar a dudas, los resultados de los comicios. (Consultar Anexo V).

Estos dos procesos dan muestra de la constante abstención provocada ya sea por desilusión de los resultados en las elecciones; por los fraudes existentes o por debilidad de la oposición tradicional, (24). Lo cierto es que la oposición no aumenta su captación de sufragio y el PRI las pierde cada vez más, los resultados obtenidos permiten a los partidos definir sus estrategias e instrumentar innovados programas de formación de cuadros.

NOTAS DEL CAPITULO V

- 1.- Atribuciones del Registro Nacional de Electores. Artículo 104 del Código Federal Electoral.
- 2.- Código Federal Electoral. Artículo 132.
- 3.- Código Federal Electoral. Artículo 135.
- 4.- Heller, Herman. "Teoría del Estado". FCE 90, 1983. México, p. 192.
- 5.- Idem: 197.
- 6.- La primera legislación en la materia fué la Ley de Comunicaciones Eléctricas, promulgada en 1926; señalaba que para la emisión de mensajes radiales se requería una concesión, a otorgarse sólo a mexicanos.
- 7.- Citado por Fernández Christlieb, Fátima. "El Derecho a la Información y los Medios de Difusión Masiva", p. 336. González Casanova, Pablo y Florescano, Enrique (Coordinadores), "México Hoy", 11ª Edición, 1987. Siglo XXI Editores, México.
- 8.- Fernández Ch, Fátima Idem. 346.
- 9.- Heller, Op. Cit. p. 199.
- 10.- Barbosa, Fabio. Prólogo de "La Lucha contra el Trotskismo en los años 30". Velazco, Miguel Angel. Expediente obrero No. 4, México, 1980. p. 8.
- 11.- Rodríguez Araujo, Octavio, Op. Cit. p. 205.
- 12.- Moreno, Daniel. "Los Partidos Políticos del México Contemporáneo (1916-1985)". Editorial Pax-México, 10ª. Edición, 1985. p. 456.
- 13.- Moreno, Daniel, Op. Cit. p. 453.

- 14.- Rodríguez, Araujo, Op. Cit. p. 213.
- 15.- Moreno, Daniel, Op. Cit. p. 453.
- 16.- Moreno, Daniel, Op. Cit. p. 457.
- 17.- Rodríguez Araujo, Op. Cit. p. 50.
- 18.- Citado por Villoro, Luis en "La Reforma Política y las Perspectivas de Democracia", González Casanova Pablo y Florescano, Enrique (Coordinadores). "México Hoy", Siglo XXI. 11ª. Edición 1980. p. 358.
- 19.- Lajous. Op. Cit. p. 16.
- 20.- Rodríguez Araujo. Op. Cit. p. 52.
- 21.- Citado por Alberto Aziz y Carlos Ruiz. Idem. p. 279.
- 22.- Lajous. Op. Cit. p. 74.
- 23.- Moguel. Op. Cit. p. 15.
- 24.- Fernández Ch. Op. Cit. p. 66.

CAPITULO SEXTO
LOS PARTIDOS POLITICOS ANTE LA REFORMA
POLITICA. PERSPECTIVAS.

"En México, la parte medular del sistema político... está compuesta por múltiples relaciones políticas que se derivan del hecho central de la constitución de un partido único, que opera como instrumento de dominación del bloque en el poder y que tiene una directa vinculación con el poder ejecutivo".

Victor López Villafañe.

Una vez mencionados los fenómenos que dan origen a la crisis política de los años setenta que desemboca en la respuesta estatal de la instrumentación de la Reforma Política; entendida como el mecanismo legal de participación político-electoral que permite mayor posibilidad de participación a los diversos grupos de la escena política; se implanta como proceso permanente que habrá de adecuarse a los tiempos y sus circunstancias. Para estos efectos la estructura jurídica en materia electoral sufre modificación a fin de sustentar este proceso; el Derecho Electoral formula la nueva Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (mencionado en el Capítulo 4.2). Si bien es cierto que la Reforma Política existe desde principios de siglo, es a partir del 1º de abril de 1977 con el discurso de Estado pronunciado por Jesús Reyes Heróles, cuando da formalmente inicio el proceso reformador. Es con esta declaración, cuando el régimen reconoce la existencia de grupos de oposición real en la contienda

política. Bajo esta nueva realidad nacional las prácticas de confrontaciones ideológicas habrán de cambiar. El Estado mismo cambió estrategias y tácticas de control, concediendo posiciones de los grupos no oficiales, queriendo demostrar la apertura del régimen. Pero en este contexto cabría señalar la postura de los partidos frente a la Reforma.

El Partido Revolucionario Institucional lanza "el proyecto de Reforma, adelantándose a todos los grupos de izquierda y a todos los movimientos populares que presionaban al Estado y expresaban su descontento", (1). El grupo gobernante ve en la Reforma Política el mecanismo que permita fortalecer al PRI y por otra parte, asegurar la legitimidad del Sistema Político debilitado. Para el PRI la Reforma es el proceso que permitirá resolver el "verdadero problema de la democracia en México... (mejorando) la representatividad de las minorías, pues éstas se marginan de los procesos políticos cuando no encuentran en los partidos existentes, las opciones que satisfagan sus intereses o aspiraciones", (2). Este partido se atribuye la característica sin par, al considerarse representante legítimo de las clases sociales, argumenta que la conformación de su estructura lo manifiesta al agrupar lo mismo que campesinos, obreros y clases medias, también, a pequeños empresarios. Se define como partido de clases. Ante esta coyuntura reformadora propone: a) más y mayores facilidades para el registro de nuevos partidos lo que permitiría al PRI erigirse como partido dominante ante la incipiente organización de los recién creados opositores; b) Reforma interna del partido a través de una mayor integración de la dirigencia

con la base y la mejor selección de candidatos a cargos de elección popular y para la Administración Pública; c) mantener la actual estructura del Senado de la República, eliminando el criterio de elección de senadores plurinominales, toda vez que "la intervención de senadores de partido o de minorías en cuanto a las facultades exclusivas sería contraria a los principios del pacto federal, pues la representación de una entidad federativa no puede fraccionarse en criterios mayoritarios y criterios minoritarios", (3). Si bien es cierto que la oposición pretende la apertura del Senado a voces no oficiales, el mecanismo propuesto no corresponde a la naturaleza de la Cámara Alta. De esta forma el PRI concibe a la Reforma y sugiere se consideren las propuestas señaladas para perfeccionar el proceso político electoral.

Por su parte, Acción Nacional ha mantenido una constante lucha por obtener posiciones políticas a través de intensas campañas electorales, considera "las elecciones como el único campo válido de la lucha política. Lucha que a través del voto la ciudadanía expresa su voluntad de cambiar a las personas del gobierno, para mejorar la situación del país", (4). Sin embargo, la Reforma Política la conciben como una medida técnica que no se identifica con la doctrina de fondo de la democracia; es una respuesta a la crisis económica. Aseguran que el desarrollo político de tipo democrático es más un problema fundamental de voluntad política en que "la técnica electoral no represente ni el único ni el principal de los problemas de la vida política", (5). Esta voluntad política se expresa en la posibilidad de aceptar la pérdida del PRI en algunos comicios; reconocer que

la oposición cuenta con cuadros capaces para gobernar. Voluntad política que, desde luego, repercutiría en las posiciones hasta hoy controladas por el partido oficial. En el plano económico nacional, postula la libertad de empresa en que el Estado sólo debe explotar transitoriamente aquellas empresas que proporcionen el "bien común" dejando a la empresa privada, la iniciativa de mejorarlas. Reclaman además, depurar constantemente el padrón electoral; liberación oficial de las centrales obreras, campesinas y populares; mayor imparcialidad en los organismos colegiados calificadoros de elecciones; eliminación del sistema de representación de diputados de partidos. Todo ello, con el propósito de convertir en real y legítimo el proceso reformador.

Por otra parte, las demandas de corrección o perfeccionamiento al proceso reformador que plantea el Partido Demócrata Mexicano, se orientan a garantizar la participación de los militantes opositores en la Administración Pública Federal y Estatal, lo que significaría "una verdadera reforma política". Plantea también la necesidad de reformar las leyes electorales estatales que permitan mayores facilidades para el registro de partidos en todas y cada una de las entidades federativas; a la vez que se combatiría la formación de partidos de membrete. En contraparte solicita un recurso alternativo y eficaz que ayude a enfrentar la negativa de registro de la Secretaría de Gobernación. Lo cierto es que las peticiones de ajuste a la Reforma Política varían de acuerdo a los intereses de cada partido y, en ese sentido, el PDM la concibe como una simple reforma electoral; puesto que la Reforma Política implica modificar

las estructuras social, económica y cultural del país; la que beneficiaría a la totalidad de los sectores de la nación por lo que aseguran que en este contexto enfrentamos el momento de la reforma electoral y no de la reforma política.

Esta es la razón que impulsa a la derecha mexicana a persistir en su demandas de modificación a la legislación electoral. Buscan la verdadera apertura del régimen que propicie el reconocimiento de triunfos electorales de la oposición. Ello sería el paso primero para la formación de un sistema de partidos real (y no de partido único) que conduciría a un régimen pluripartidista más legítimo.

En este esquema los partidos de izquierda (PCM, PMI, PRI, PST) encuentran el momento político de su actuación, al considerar a la democracia pluripartidista como el modelo que implicaría una "democratización en todas las esferas de la vida pública: autonomía municipal, la independencia de las organizaciones de masas frente al aparato estatal, la democratización en el interior de los sindicatos obreros, la existencia del pluripartidismo en que todos los partidos incluyendo al PRI gozaran exactamente de las mismas prerrogativas y derechos", (6). En estos criterios generales se resumen las demandas de la izquierda; pero veámosla en específico. El PMS, considera a la Reforma Política como el proceso que ha de encontrar el fortalecimiento de los aparatos ideológicos-políticos del régimen, debilitados por seis décadas. Se define como partido de oposición permanente y no de carácter coyuntural debido a que mantiene una postura contraria a las

políticas económica y social del gobierno cuyo resultado se expresa en la actual situación crítica nacional. Concibe al Estado como el órgano de dominación al servicio de la clase burguesa. Para revertir esta situación es necesario iniciar el proceso de revolución democrática y socialista, incitando a las masas a la participación en la vida pública. Esta fase corresponde al desarrollo histórico-político del país. Es por ello, que la Reforma Política no pretende objetivos verdaderamente democratizadores ya que sólo "se circunscribe a modificar los requisitos para el registro de nuevos partidos políticos sin cambiar las normas y las prácticas restrictivas de la participación política de los mexicanos, con la pretención de mantener el control y el monopolio político", (7). Esta iniciativa sólo puede ser entendida como reforma electoral. Para convertir este proceso en una auténtica Reforma Política, el PMS, exige: a) amnistía general a presos políticos y exiliados; b) autonomía sindical; c) libertad de prensa; d) eliminación de acciones represivas y, e) la restitución de los derechos políticos a la ciudadanía del Distrito Federal que permita elegir a sus gobernantes; para lo cual deben modificarse los Artículos 43 y 44 Constitucionales a fin de instituir el Estado del Valle de México en que las delegaciones pasarían a ser jurisdicciones municipales. A decir de este partido, falta mucho para implantar en México la democracia pluripartidista que permita la rotación en el mando y la integración de gabinetes con miembros de distintos partidos.

Los partidos de izquierda reconocen limitantes en

la Reforma Política, pero a la vez, aceptan en ella el medio que les permitirá obtener una cada vez mayor cantidad de diputaciones federales y locales así como presidencias municipales. Ello ha propiciado severas críticas catalogándolos como electorales e ingenuos al luchar por el socialismo a la vez que creen ganar el poder a través de campañas electorales. Sin embargo, y a pesar de que la Reforma los debilita, queda latente la alternativa de las alianzas coyunturales tendientes a consolidar las fuerzas independientes. Se pretende pues, transformar la reforma electoral en política, lo que difícilmente podría promover el propio régimen, ello sería posible con la conjunción objetiva de acciones de un sector del régimen y de las fuerzas políticas independientes que pretenden transformarlo", (8).

Ese mismo criterio comparte el Partido de los Trabajadores, para ellos la Reforma proporciona elementos para la reorganización y corrección de las organizaciones independientes; pero no deja de ser un instrumento más de control sobre la oposición. Es un camino para los grupos disidentes que evita alternativas violentas. En sus propuestas de corrección al proceso reformador solicita se cancelen los complicados mecanismos de registro a fin de que los partidos sean aceptados sólo presentando los documentos fundamentales con 3 mil firmas de ciudadanos; así como la eliminación de subsidios a todos los partidos.

El Partido Popular Socialista acepta que la Reforma amplía el régimen democrático nacional; es el mecanismo que permite mayor integración del pueblo con el gobierno. A decir

de este partido la reforma es positiva y ayuda al desarrollo democrático nacional. El PPS y al igual que los demás partidos exige la reducción de requisitos para obtener el registro. Coincide con el PMS en proponer la participación de los ciudadanos del Distrito Federal en la elección de sus gobernantes.

Finalmente el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana se ha caracterizado por mantenerse alineado al PRI, adheriéndose al candidato oficial y entorno a la Reforma la califica como la más trascendental" en la historia política de nuestra patria", (9). En su carácter antiimperialista, propone mejorar la educación cívico-política en los ámbitos escolares y extraescolares, que se oriente a difundir los derechos y deberes ciudadanos.

Estos son los criterios generales que los partidos proponen ante la Reforma Política. Es aceptada hasta cierto límite pues, de cualquier forma, es el mecanismo innovado que permite mayores accesos al mando público, aunque los partidos opositores demandan mayor flexibilidad en el proceso. La exigencia unánime de los partidos; una verdadera reforma política estructural que impacte en todos los órdenes de la vida nacional. No se trata de concesiones sino de los legítimos reconocimientos al avance de las organizaciones no oficiales que con su historia demuestran la importancia de sus militancias. Si la Reforma lleva el verdadero objetivo democratizador, habrá de sufrir innumerables ajustes graduales que permita mantener el control. Todo lo sucedido son paulatinos y cortos avances. Los límites están previamente fijados. Nada sale del cauce. Afortunadamente

se vive el reacomodo de fuerzas reales de poder a través de alianzas propiciando fortalecimientos de grupos. En este sentido el proceso reformador les ha servido de base para la acción. Si las fuerzas sociales siguen trascendiendo, al corto plazo desbordarán la incipiente voluntad democratizadora del régimen y tendrá que realizar ajustes más profundos. El avance en el camino a la democracia sólo puede ser realizado por la oposición, de ellos depende la apertura del régimen.

NOTAS DEL CAPITULO VI

- 1.- Citado por Silvia Gómez Tagle; Alonso, Jorge. Op. Cit. p. 258.
- 2.- Rodríguez Araujo. Op. Cit. p. 122
- 3.- Moreno, Daniel. Op. Cit. p. 417.
- 4.- Fernández Ch. Op. Cit. pp. 50-51.
- 5.- Moreno, Daniel. Op. Cit. p. 418.
- 6.- Citado por Luis Villoro. Idem, p. 358.
- 7.- Rodríguez Araujo. Op. Cit. p. 105.
- 8.- Citado por Luis Villoro, Idem. p. 362.
- 9.- Rodríguez Araujo. Op. Cit. p. 66.

CONCLUSIONES

El estudio de los alcances y perspectivas de la Reforma Política bajo la eminente óptica coyuntural pretende determinar el grado de avance del proceso democratizador. La presente investigación está integrada por los diversos elementos que nos permiten visualizar claramente la composición y desarrollo de la Reforma, mencionando desde el origen general de los Partidos hasta las perspectivas de éstos en la actualidad y en el entorno nacional.

Al iniciar este estudio, se planteó el objetivo de profundizar en la esencia y motivo de la instrumentación de la Reforma Política planteando dos variables concretas: primera, como un auténtico proceso democratizador que busca la reforma del Estado y; segunda, como medida técnica que legitime las acciones de gobierno. Las deducciones finales estarán soportadas teóricamente y con los fenómenos reales manifestados bajo la coyuntura 1980-1987.

Se ha descrito la génesis conceptual y concreta de los partidos, en Europa y América, considerados como instituciones promotoras de la democracia y, en el sentido de Heller, "en agentes políticos sin los cuales sería inconcebible el estado moderno". En esta descripción histórica desde la Roma Clásica hasta las alianzas partidistas en nuestro país demuestran el grado de importancia política y el nivel de desarrollo obtenido. En sus orígenes, los partidos se limitaban a tratar asuntos locales y con escasa importancia nacional, transformando su naturaleza de actuación

hasta convertirse en organizaciones existentes en todo el contorno mundial. En ese sentido ¿ la existencia de los Partidos Políticos, es suficiente para establecer un estado democrático? En nuestro país, el régimen de partidos se ha fortalecido, en sus orígenes lo conformaban algunos incipientes partidos locales y bajo coyunturas específicas sobresalía el de mayor organización. El Sistema de partidos se integra, cada vez, con partidos de nueva creación representando la afluencia ideológica, muchos de ellos con existencia finita. No obstante este aparente crecimiento, el predominio político de un partido continúa inamovible; ya sea bajo un régimen bipartidista, tripartidista o pluripartidista, el Estado conserva su partido como sostén fundamental del sistema partidista. El multipartidismo tiende al fraccionamiento de la sociedad y es motivo de una aparente apertura democrática. La creación de nuevos partidos, no garantiza un equilibrio de poder; pero sí representa la organización de sectores específicos de la Sociedad Civil.

A través de esta investigación se observó la génesis, desarrollo y participación de los partidos nacionales, el impacto en la vida estatal, los proyectos de nación, las alternativas de transformación, las plataformas ideológicas, etc.; todo ello, convierten a los partidos en instituciones necesarias del proceso democratizador; si bien es cierto, no representan la única alternativa y son, indudablemente los verdaderos promotores de la democratización; no se puede concebir a una sociedad democrática sin existencia de partidos. La sociedad civil encuentra en ellos el medio adecuado de participación pública.

En paralelo a los partidos, otras organizaciones, influyen en el ámbito electoral, sobresalen los grupos empresariales, sindicatos y la iglesia. El estado ha padecido confrontaciones con el sector empresarial; una muestra de ello es el conflicto suscitado en el régimen echeverrista que llega a su nivel más alto al crearse el Consejo Coordinador Empresarial en mayo de 1975 logrando agrupar a grandes, pequeños y medianos capitalistas conformando un poderoso bloque económico con carácter orgánico. Representa la forma de enfrentar al Estado que no pierde, totalmente, la hegemonía política pero sí la cohesión intelectual del bloque empresarial. La tensión entre los dos sectores aumenta en la víspera de la sucesión presidencial.

En la actualidad no se manifiestan inconformidades severas. El régimen mantiene una postura flexible y liberal propiciando un proceso económico nuevo abriendo espacios financieros para la iniciativa privada a través de la desincorporación de empresas públicas, retomando el principio de Rectoría de Estado que el bloque empresarial ha propugnado en las últimas cinco décadas. Esa rectoría ya no contempla el involucramiento general en todos los sectores sino la actuación del Estado como eje articulador de la vida nacional.

Aunado a ello, el régimen modifica su postura frente a las organizaciones sindicales, que bajo coyunturas específicas, han representado obstáculos al desarrollo empresarial y productivo, aquel propósito posrevolucionario de convertirlos en instituciones orgánicas no es el propósito actual del gobierno. Ese proceso

de institucionalización sindical, en su momento, cooptó a grandes sectores sociales, el régimen fortaleció su presencia en el campo laboral propiciando el crecimiento orgánico de los Sindicatos creando, también, estructuras sobradamente facultadas que se convirtieron en islas de poder que, incluso, representaron un contrapeso a las decisiones de gobierno. Ese sindicalismo oficial, significó un obstáculo para el movimiento obrero ocasionando que la burocracia sindical mantenga relaciones conflictivas con sus representantes, evidenciando la falsa identidad del sindicalismo oficial.

El régimen cambia en la actualidad, retoman el control de forma directa y pública a diferencia de la estrategia echeverrista expresada a través del apoyo a grupos disidentes internos llamados a democratizar el poder sindical. El cambio estatal se orienta a regular el corporativismo sindical descartando las añejas dirigencias que preocupados más por la preservación del status político-económico que por la preservación de los llamados derechos laborales, se distanciaron de la verdadera representatividad encomendada. Los sindicatos de hoy, con mucho, se diferencian del propósito para el que fueron creados y cada vez se disocian de aquel transformador movimiento obrero posrevolucionario. Bajo este contexto de expresiones reales de pérdida de legitimidad de las organizaciones sindicales, particularmente oficiales, demuestra que el sindicalismo dista mucho de ser institución básica de la Sociedad Civil. Aún cuando su historia, organización y dimensión no fueran tan abundantes, el Derecho Laboral continuaría tan vigente y fuerte como en su actual estruc-

turación. En ese sentido, los sindicatos (oficiales y disidentes) no garantizan el cumplimiento de los principios básicos de la convivencia laboral. El gobierno federal contempla instancias para el pleno ejercicio de los derechos y obligaciones de los trabajadores. Sin embargo, continúan cumpliendo con actividades importantes del régimen al actuar como instrumentos de vinculación con la sociedad, en los casos de los sindicatos oficiales, no así para los disidentes que en menor cantidad e importancia, también se manifiestan como líneas de partidos opositoristas. El carácter corporativo de ambos sigue creciendo ensanchando el marco de actuación del partido oficial.

Desde esta perspectiva, se contempla con mayor trascendencia social, a los partidos políticos por su penetración ideológica en el contorno general de las sociedades civil y política en contraparte del limitado ámbito laboral de los sindicatos que cada día se significan menos como instituciones nítidas defensoras de trabajadores. Su formación habrá de cambiar junto con la expresión concreta de sus propósitos, y a la nueva realidad nacional que reclama mayor productividad. Las organizaciones sindicales tienen la alternativa de considerar, en la realidad, a la capacitación laboral como principio sustantivo de la gestión sindical. Las trayectorias históricas de los partidos y los sindicatos no coinciden; las primeras desbordaron los objetivos primarios; mientras los segundos se limitan en actuación y trascendencia.

En ese mismo curso histórico, se ha manifestado la

Iglesia en un sólido bloque orgánico cuya participación se reviste de un mayor carácter social al dejar atrás la doctrina de la caridad, sustituyéndola por la doctrina social católica, trabajando más en el plano cívico y político que en el moral. Su participación política ha sido manifiesta pero nunca como en la actualidad expresándose públicamente retomando añejas banderas como modificaciones a los articulados constitucionales que supuestamente limitan las actividades de culto, la doble visita papal, en once años, y un representante del gobierno mexicano en el Vaticano, clarifican la actividad pública de este factor real de poder. Sus metas son amplias y no se limitan a la modificación de los Artículos 3, 5, 24, 27 y 130 constitucionales, que desde la guerra cristera propugnan, su modificación o permanencia, no limitan los alcances de su influencia, aún así, persisten con privilegios políticos en que el sufragio mismo, no obstaculiza su penetración ideológica, los estrechos nexos de Iglesia y Gobierno reflejan que el alto clero y la clase gobernante actual, coinciden mayormente en ideas y propósitos; ante esta vinculación se evidencia que la estructura jurídica no merma la actividad de la iglesia católica que, amenazada por el surgimiento y penetración de otras religiones, se esfuerzan por continuar siendo la iglesia suprema del país.

Esa misma estructura jurídica en materia electoral, a pesar de sus modificaciones cada vez más constantes, requiere una nueva conformación. Se debe reformar la ley, no obstante su natural obsolescencia, (causada por la dinámica político-electoral de la sociedad) los avances reglamentarios han sido sobradamente

significativos, hoy en día, por ejemplo, el sistema proporcional es un elemento tangible en la conformación de la Cámara de Diputados; hace unas décadas era demanda constante de la oposición. Con este procedimiento se incrementó la participación de los partidos minoritarios equilibrando la función legislativa e impidiendo que esa representación se convierta en un implícito aparato administrativo del Ejecutivo.

Esta malformación político-legislativa provoca a la oposición a plantear demandas inoperantes: que la reforma de la ley y el proceso electoral se realice sin intervención del gobierno. Debemos recordar que la iniciativa de ley corresponde al Ejecutivo y el proceso requiere de una compleja estructura administrativa que garantice el cumplimiento de los procedimientos que lo conforman. El padrón electoral es uno de ellos; la oposición reclama su elaboración en manos de los partidos y no de la administración pública. Sin embargo, y muy a pesar de reconocerse como entidades de interés público, no cuentan con los elementos indispensables para atender esta acción nacional. En ocasiones enfrentan problemas de representación en casillas, a la vez que, ellos mismos no cuentan con un registro fidedigno de miembros y militantes.

Las estructuras jurídicas electorales se han transformado sustantivamente; no fenece la voluntad de modificación y actualización. Se pretende lograr que el Derecho no represente un obstáculo al desarrollo de la cultura político-electoral, adecuando constantemente la norma jurídica cuya aplicación

no significa, en ningún momento la transformación profunda de la sociedad. En este sentido, la Reforma Política espera otras series de modificaciones jurídicas orientadas a cumplir con los objetivos estatales expresados desde abril de 1977.

El desarrollo histórico del proceso reformador, en todas sus partes; demuestra que la Reforma Política es por antonomasia, un proceso de poder y no un exclusivo proceso electoral en que la libre participación de los grupos políticos se concreta en posiciones públicas, principalmente, en el Poder Legislativo. En este proceso de poder, el Estado actúa permanentemente como el eje articulador de la vida nacional.

Bajo este contorno de ideas expuesto a lo largo de la presente investigación, se clarifica la actitud del Estado mexicano frente a las coyunturas electorales; la Reforma Política obedece al objetivo de democratizar el quehacer público a la vez de legitimarse ante la sociedad y la historia. El Estado con toda su facultad leviatánica, mantiene su capacidad de adaptación en ese tránsito lógico de regímenes, que en la actualidad no hablan del compulsivo concepto de revolución, sustituyéndolo por otros innovados y flexibles cuya penetración es mayor en virtud de no contar con un denso sustento teórico.

La Reforma Política, cumple el doble objetivo de apertura y legitimación, a pesar de su todavía escaso resultado, pero significativo avance; la tarea reformadora es constante y debe ser emprendida con mayor vigor. Sin embargo, aún con los evidentes

retrasos, en nuestro país existe la voluntad creciente de lograr que la sociedad penetre mayormente en las instituciones. La Democracia, como piedra amorfa, requiere ser pulida cada día, en participación constante de la ciudadanía, no tan sólo en el plano político, sino en el intelectual, laboral, empresarial, en todos los ámbitos de la nación. El compromiso de los mexicanos de hoy es mayor por la valiosa cultura que nos ha sido heredada. Pertenece a un pueblo fuerte sin limitantes.

Esa sociedad mexicana, civil y política, anhela mejorar integralmente su capacidad de vida y actúa públicamente bajo una determinada posición ideológica con plena libertad de elección. Por todo esto, y muy a pesar de su característica amorfa, se puede asegurar que en México sí existe la democracia.

ANEXOS

A N E X O No. 1

| AÑO | % ABSTENCION |
|------|--------------|
| 1961 | 31.5 |
| 1964 | 33.3 |
| 1967 | 37.4 |
| 1970 | 35.0 |
| 1973 | 36.2 |
| 1976 | 38.1 |
| 1979 | 50.4 |

FUENTE: López Moreno, Javier, "¿ Qué es la Reforma Política?
La Prueba Electoral del 79". UNAM 1980. p. 38.

A N E X O No. II
DEUDA EXTERNA 1980-1985

| | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 | 1985 |
|----------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Deuda Total Externa | 57,450.3 | 78,308.5 | 86,110.1 | 92,957.9 | 97,370.7 | 97,429.3 |
| Intereses Pagados | 3,890.4 | 4,833.0 | 6,189.2 | 6,607.7 | 7,398.3 | 7,501.6 |
| Servicio Total de la Deuda | 7,900.5 | 8,550.8 | 9,471.0 | 11,455.6 | 11,342.6 | 10,976.7 |

FUENTE: " World Debt Tables"

External Debt of Developing Countries

1986-1987 Edition.

The World Bank. pp. 338-339.

A N E X O No. III

VOTACION NACIONAL PARA DIPUTADOS FEDERALES, 1973

(EN %)

| | |
|-------------------|-------|
| Empadronados | 100.0 |
| Votantes | 63.8 |
| Abstenciones | 36.2 |
| Votos por el PRI | 45.0 |
| Votos por el PAN | 9.1 |
| Votos por el PPS | 2.2 |
| Votos por el PARM | 1.2 |
| Anulados | 6.3 |

FUENTE: Saldivar, Américo. " Ideología y Política del Estado Mexicano (1970- 1976)" .Siglo XXI. 5ª. Edición 1986 p. 159.

ANEXO IV COMISION FEDERAL ELECTORAL

TIEMPO DE TRANSMISION POR RADIO Y TELEVISION DE LOS PARTIDOS POLITICOS DE FEBRERO A JUNIO DE 1988

LA COMISION FEDERAL ELECTORAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO FEDERAL ELECTORAL QUE ESTA BLECE EN LOS ARTICULOS DEL 48 AL 58 LAS PREROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MATERIA DE RADIO Y TELEVISION, HA ENCARGADO A SU ORGANISMO TECNICO, LA COMISION DE RADIO-DIFUSION LA PRODUCCION Y TRANSMISION DE LOS PROGRAMAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS-QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN:

| CANALES Y ESTACIONES | | | | | | | | | | TOTAL |
|----------------------|--------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| TELEVISION NACIONAL | 2 | 3 HRS 3 MINS | 24 HRS 24 MINS |
| | 5 | 1 HR 40 MINS | 1 HP 40 MINS | 1 HR 40 MINS | 1 HR 40 MINS | 1 HP 40 MINS | 1 HR 40 MINS | 1 HR 40 MINS | 1 HR 40 MINS | 13 HRS 20 MINS |
| | 13 | 2 HRS 10 MINS | 17 HRS 20 MINS |
| | 7 | 2 HRS 33 MINS | 20 HRS 24 MINS |
| RADIO NACIONAL | XEW | 2 HRS 10 MINS | 24 HRS 20 MINS |
| | XEX | 1 HR 25 MINS | 11 HRS 20 MINS |
| | XEB | 1 HR 40 MINS | 1 HP 40 MINS | 1 HR 40 MINS | 1 HR 40 MINS | 1 HP 40 MINS | 1 HR 40 MINS | 1 HR 40 MINS | 1 HR 40 MINS | 13 HRS 20 MINS |
| | XERED | 2 HRS 10 MINS | 17 HRS 20 MINS |
| | XEMP | 1 HR 25 MINS | 1 HR 25 MINS | 1 HP 25 MINS | 1 HR 25 MINS | 11 HRS 20 MINS |
| | XEQ | 1 HR 40 MINS | 13 HRS 20 MINS |
| TELEVISION REGIONAL | TOTALES 14 | 7 HRS | 56 HRS |
| | PRIVADOS 17 | 8 HRS 30 MINS | 68 HRS |
| | ESTATALES 14 | 7 HRS | 56 HRS |
| | PRIVADAS 17 | 8 HRS 30 MINS | 68 HRS |
| TOTALES | | 50 HRS 56 MINS | 407 HRS 28 MINS |

ANEXO No. V
COMPUTO DE LA VOTACION POR PARTIDO Y PORCENTAJES

| | P.A.N. | | P.R.I. | | P.R.M. | | P.P.S. | | P.H.P.M. | | P.D.M. | | P.C.N. | | % | NO REGIS- TRADOS | VOLOS ANULADOS | VOLOS TOTALES | EMPAZO- NAMIENTO | % DE VOTOS RES- PECIO A EMPA- ZORNADOS | | % | | | | | | | |
|---|-----------|-------|------------|-------|--------|------|---------|------|----------|------|---------|------|---------|------|---------|---------------------|-------------------|------------------|---------------------|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------|------------|-------|
| | V | % | V | % | V | % | V | % | V | % | V | % | V | % | | | | | | % | % | | | | | | | | |
| Presidente | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1964 | 1'030,718 | 11.05 | 8'275,067 | 87.82 | 284 | | 64,368 | 0.68 | 45,185 | 0.45 | | | | | | | | 9'422,560 | 13'589,594 | 69.34 | 4'167,034 | 30.66 | | | | | | | |
| 1970 | 1'944,070 | 13.85 | 11'708,038 | 83.32 | | | 120,422 | 0.86 | 75,810 | 0.54 | | | | | | 22,881 | 0.16 | 14'052,070 | 21'654,217 | 64.89 | 7'602,138 | 35.11 | | | | | | | |
| 1976 | | | 15'466,098 | 86.89 | | | 649,139 | 3.65 | 540,283 | 3.04 | | | | | | 212,054 | 1.19 | 931,870 | 5.23 | 17'405,772 | 25'913,215 | 68.99 | 8'305,443 | 31.31 | | | | | |
| 1982 | 3'700,045 | 15.68 | 18'145,754 | 68.43 | | | 360,565 | 1.52 | 247,187 | 1.03 | 433,886 | 1.84 | 421,995 | 3.48 | 342,005 | 1.45 | 416,448 | 1.76 | 18,413 | 0.20 | 1'053,616 | 5.47 | 23'592,886 | 31'526,388 | 74.84 | 7'933,500 | 25.16 | | |
| Senadores | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1964 | 1'001,313 | 11.15 | 7'882,365 | 87.82 | | | 57,617 | 0.64 | 12,807 | 0.14 | | | | | | | | 21,945 | 0.25 | 227 | | 8'081,249 | 13'589,594 | 66.09 | 4'608,325 | 33.91 | | | |
| 1970 | 1'868,896 | 13.51 | 11'149,341 | 80.36 | | | 142,377 | 1.03 | 3,476 | 0.03 | | | | | | | | 33,416 | 0.24 | 591,993 | 4.73 | 13'809,459 | 21'654,217 | 64.10 | 7'754,154 | 35.90 | | | |
| 1976 | 1'254,406 | 7.45 | 13'746,876 | 80.13 | | | 438,850 | 5.24 | 188,778 | 1.13 | | | | | | | | 40,662 | 0.34 | 956,917 | 5.78 | 18'787,436 | 25'913,215 | 64.54 | 9'625,772 | 35.46 | | | |
| 1982 | 3'678,096 | 16.40 | 14'534,114 | 65.00 | | | 375,059 | 1.67 | 153,495 | 0.68 | 438,471 | 1.94 | 856,201 | 3.88 | 320,677 | 1.43 | 221,421 | 0.99 | 7,466 | 0.01 | 11,376 | 0.05 | 1'780,333 | 2.94 | 27'422,667 | 31'526,388 | 71.17 | 9'103,819 | 28.83 |
| Diputados | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1961 | 519,870 | 7.59 | 6'168,755 | 90.23 | 19,082 | 0.28 | 65,344 | 0.96 | 33,621 | 0.49 | | | | | | | | 43,642 | 0.45 | | | 6'836,365 | 10'004,296 | 68.33 | 3'167,931 | 31.67 | | | |
| 1964 | 1'042,396 | 11.52 | 7'882,312 | 86.29 | | | 123,837 | 1.32 | 84,387 | 0.71 | | | | | | | | 17,748 | 0.14 | 727 | | 9'031,502 | 13'589,594 | 66.61 | 4'538,092 | 33.39 | | | |
| 1967 | 1'222,502 | 12.44 | 9'218,404 | 83.32 | | | 274,348 | 2.79 | 127,713 | 1.29 | | | | | | | | 18,787 | 0.19 | 185 | | 9'854,009 | 15'821,975 | 62.33 | 5'965,966 | 37.65 | | | |
| 1970 | 1'893,789 | 13.93 | 11'125,770 | 80.67 | | | 188,854 | 1.36 | 111,883 | 0.81 | | | | | | | | 35,102 | 0.25 | 585,874 | 3.88 | 13'910,652 | 21'654,217 | 64.17 | 7'743,555 | 35.83 | | | |
| 1973 | 2'207,059 | 14.70 | 10'458,618 | 68.66 | | | 541,623 | 3.55 | 277,339 | 1.89 | | | | | | | | 26,858 | 0.25 | 1'493,767 | 9.55 | 15'009,984 | 24'890,261 | 60.32 | 9'897,124 | 39.68 | | | |
| 1976 | 1'358,403 | 8.45 | 12'868,104 | 80.09 | | | 479,228 | 2.98 | 403,274 | 2.51 | | | | | | | | 49,471 | 0.31 | 910,431 | 5.65 | 16'068,911 | 25'913,068 | 62.05 | 9'844,155 | 37.95 | | | |
| 1979 | 1'487,558 | 10.19 | 9'811,313 | 69.74 | | | 356,046 | 2.58 | 249,806 | 1.81 | 284,883 | 2.01 | 684,154 | 4.86 | 392,473 | 2.72 | | 9,824 | 0.08 | 806,452 | 5.85 | 13'782,568 | 21'937,237 | 63.33 | 14'154,669 | 50.67 | | | |
| 1982 | 3'631,660 | 17.53 | 14'350,021 | 69.27 | | | 393,227 | 1.90 | 282,278 | 1.39 | 433,267 | 2.28 | 695,058 | 4.37 | 579,244 | 1.39 | 244,112 | 1.27 | 38,984 | 0.19 | 53 | | 8,359 | 0.04 | 20'111,360 | 31'526,388 | 65.71 | 10'409,028 | 33.29 |
| DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1979 | 1'527,223 | 10.58 | 9'912,066 | 66.56 | | | 387,067 | 2.87 | 297,512 | 2.21 | 293,107 | 2.17 | 702,973 | 6.66 | 510,990 | 2.31 | | | | | | | 395,355 | 6.64 | 1'729,318 | 27,917,052 | 48.32 | 14'185,735 | 51.68 |

** Obtuvieron su registro en el año de 1979

*** Obtuvieron su registro en el año de 1981

FuENTE: Comisión Federal Electoral
Registro Nacional de Electores
Procesos Federales Electorales

B I B L I O G R A F I A

- Alonso, Jorge. (Coordinador). "El Estado Mexicano". Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social. Editorial Nueva Imagen. 2ª. Edición 1984.
- Blauberg. "Diccionario Marxista de filosofía". Ediciones de Cultura Popular. México 1985.
- Bobbio, Norberto; Matteucci, Nicola. "Diccionario de Política" Tomo II. Siglo XXI. México 1982.
- Cabrera Parra, José. "Díaz Ordaz y el 68". Ed. Grijalba, 4ª. Edición 1982.
- Código Federal Electoral. Enero de 1987.
- Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Ed. Ramón Sopena, S.A. Tomo II Barcelona 1967.
- Duverger, Maurice. "Los Partidos Políticos". F.C.E. México 1987.
- Fernández Christlieb, Paulina y Rodríguez Araujo, Octavio. "Elecciones y Partidos en México". Ediciones el Caballito.
- González Casanova, Pablo y Florescano, Enrique (Coordinadores). "México Hoy". Siglo XXI. 11ª. Edición, 1987. México.
- González Casanova, Pablo. "La Democracia en México". Ediciones Era, Serie Popular. 8ª. Edición, 1976.
- Heller, Herman. "Teoría del Estado". F.C.E. 9ª. Edición, 1983 México.
- Javier Garrido, Luis. "El Partido de la Revolución Institucionalizada. La Formación del Nuevo Estado en México (1928-1945)". SEP. Siglo XXI. 1986.
- Lajous, Alejandra. "Los Partidos Políticos en México". Premiá Editora. La Red de Jonás. 1986.

- López Moreno, Javier "¿ Qué es la Reforma Política?". Dirección General de publicaciones, UNAM, 1980.
- Martínez Della Rocca, Salvador. "Estado y Universidad en México (1920-1968) Historia de los Movimientos Estudiantiles en la UNAM". Joan Boldó; Climent Editores, México 1986.
- Moguel, Julio. "Los Caminos de la Izquierda". Ed. Juan Pablos México 1987.
- Montenegro, Walter. "Introducción a las Doctrinas Políticas Económicas". F.C.E. CREA. México 1984.
- Montero, Zendejas, Daniel "Estado, Democracia y Partido". B. Costa Amic. Editor. México 1979.
- Moreno, Daniel. "Los Partidos Políticos del México Contemporáneo (1916-1985)" Editorial Pax-México, 10ª. Edición, 1985.
- Moreno Moreno, Manuel. "La Reforma Política". Cuadernos de Investigación UNAM-ENEP-ACATLAN. México, 1983.
- Novoa Monreal, Eduardo. "El Derecho como Obstáculo al Cambio Social". Siglo XXI. 7ª. Edición. México.
- Olivera Sedano, Alicia. "Aspectos del Conflicto Religioso de 1926 a 1929. Sus antecedentes y Consecuencias". SEP 1987.
- Portelli, Hugues. "Gramsci y el Bloque Histórico". Siglo XXI. México 1983.
- Poulantzas, Nicos. "Fascismo y Dictadura". Siglo XXI México 1983.
- Poulantzas, Nicos. "Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista". Siglo XXI. México 1982.
- Rodríguez Araujo, Octavio. "La Reforma Política y los Partidos Políticos en México". Ed. Siglo XXI. México 1986.
- Sabine H., George. "Historia de la Teoría Política". F.C.E. México 1984.

- Saldívar, Américo. "Ideología y Política del Estado Mexicano (1970-1976)". Siglo XXI. 5ª. Edición 1986.
- Sánchez Cárdenas, Carlos. "Reforma Política (Estrategia y Táctica)". Ed. Extemporáneos, S.A. México 1979.
- Velazco, Miguel Angel. "La Lucha Contra el Trotskismo en los años 30". Expediente Obrero No. 4 México 1980.
- Zermeño, Sergio. "México una Democracia Utópica, El Movimiento Estudiantil del 68". Siglo XXI. 2ª. Edición 1981.
- World Debet Tables". External Dept of Developing Countries. 1986 1987. Edition. The Word Bank.

REVISTAS

Proceso No. 59, 19 de diciembre de 1977.

Revista Comercio Exterior Vol. No. 34, abril de 1986.

Nexos 121, enero de 1988.